

**DIRECCION REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL**

**PRTADA PARA LOS EXPEDIENTES DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL CAT. I**

FORMATO FA-002

Nº DE EXPEDIENTE	DRPM-IF-146-2021	
NOMBRE DEL PROYECTO	“RESTAURACION Y REHABILITACION DE CASA EN CALLE 12 OESTE”	
SECTOR	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN	
NOMBRE DEL PROMOTOR	MOHAR, S.A. inscrita a folio No. 784545	
REPRESENTANTE LEGAL /APODERADO LEGAL	RICARDO ANDRES ARBELAEZ, carné de residente permanente No. E-117110	
NOMBRE DE LOS CONSULTORES Y NÚMERO DE REGISTRO	ELIZABETH SALAZAR RODRIGUEZ REGISTRO-IAR-126-2000 y KLEVEER ESPINO REGISTRO IRC-067-2007	
LOCALIZACIÓN (PROVINCIA/COMARCA, DISTRITO Y CORREGIMIENTO, LUGAR POBLADO)	CORREGIMIENTO CHORRILLO, DISTRITO PANAMÁ Y PROVINCIA DE PANAMÁ	
FECHA DE RECEPCIÓN DEL ESIA	14 DE AGOSTO DE 2024	
ETAPA DE ADMISIÓN	Admitido/ Fecha 20 DE AGOSTO DE 2024	No Admitido/ Fecha
NOMBRE DEL TÉCNICO EVALUADOR QUE LLEVA EL PROCESO DE ADMISIÓN:	MAYSIRIS MENCHACA	
NOMBRE DEL TÉCNICO EVALUADOR ASIGNADO PARA LAS FASES DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS, Y DECISIÓN DEL ESIA:	MAYSIRIS MENCHACA	
TOMO I		

Panamá, 25 de julio de 2024

INGENIERO
EDGAR R. NATERON NUÑEZ
DIRECTOR REGIONAL, ENCARGADO
MINISTERIO DE AMBIENTE
CIUDAD.

Respetado Ingeniero Nateron:

Quien suscribe, **RICARDO ANDRÉS ARBELÁEZ TABARES**, varón, colombiano, mayor de edad, con documento residente permanente N° E-8-117110, actuando en nombre y representación de la sociedad **MOHAR S.A.**, inscrita en el Registro Público en sección mercantil Folio N° siete ocho cuatro cinco cuatro cinco (784545) año 2012, con domicilio en la ciudad de Panamá, provincia y distrito de Panamá, localizable al teléfono 6756-0939, correo electrónico legalbtz@gmail.com, para que en nombre y representación de **MOHAR S.A.** antes descrita, sea la promotora y presente al Ministerio que usted dirige, formal solicitud de aprobación del Estudio de impacto Ambiental CATEGORIA I denominado "**RESTAURACION Y REHABILITACION DE CASA EN CALLE 12 OESTE**", el cual consta de aproximadamente el cual consta de aproximadamente doscientas treinta y cinco (235) fojas, incluyendo los anexos.

Hacemos de su conocimiento que los Consultores Ambientales son: **Elizabeth Salazar Rodríguez**, CIP 4-118-1216, IAR-126-2000, con domicilio en Altos del Crisol II, Calle 7^a, Casa N° 54, corregimiento José Domingo Espinar, distrito de San Miguelito, localizable al teléfono 6983-8707 y **Kleveer Espino**, IRC-067-2007, CIP 7-93-2683, con domicilio en Casa B-386, Sector Cabuya, corregimiento de Tocumen, Distrito y Provincia de Panamá, localizable al teléfono 6520-8531.

El proyecto "**RESTAURACION Y REHABILITACION DE CASA EN CALLE 12 OESTE**" estará ubicado en El Casco Antiguo, Calle Doce Oeste, Corregimiento de El Chorrillo, distrito y provincia de Panamá, sobre la finca identificada como: (Inmueble) Panamá, Código de ubicación 8702, Folio Real N° 7402 (F); de la sección de propiedad del Registro Público, provincia de Panamá, cuya superficie es de 179 m² 77 dm². En tal sentido, señalamos que el proyecto genera aproximadamente 30 empleos directos y serán beneficiados los habitantes del distrito de Panamá.

Adjuntamos los siguientes documentos:

- Se adjunta para su evaluación, original del **EsIA "RESTAURACION Y REHABILITACION DE CASA EN CALLE 12 OESTE"**, dos copias en formato digital.
- Certificado del Registro Público de Panamá de la empresa **MOHAR, S.A.**
- Certificado del Registro Público de la **Finca**.
- Nota del Banco **CANAL TRUST, INC**, en calidad de **Fiduciario**
- Copia de la cédula cotejada ante notario de la Representante Legal de la empresa, así como de la persona autorizada.
- Copia Notariada de las firmas de los Consultores
- Encuestas
- Solicitud de evaluación
- Nota de Autorización para realizar los trámites ante el Ministerio de Ambiente
- Paz y Salvo de la Fundación emitido por el Ministerio de Ambiente.
- Recibo de pago por el servicio de evaluación

Fundamento de Derecho: Decreto Ejecutivo N° 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 2 de marzo de 2024.

Atentamente,


RICARDO ANDRÉS ARBELÁEZ
CIP N° E-8-117110

Yo Licio Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad N° 8-711-694

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por el (los) firmante (s) por consiguiente dicha (s) firma es (son) auténtica (s).

14 AGO 2024

Panamá

Testigos

Testigos

Licio, Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo





Yo Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que hemos cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.

13 MAY 2024

Panamá

Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo



173



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 242012

Fecha de Emisión:

02	08	2024
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

01	09	2024
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

MOHAR, S.A.

Representante Legal:

RICARDO ARBELAEZ

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rolla
			2267467
Ficha	Imagen	Documento	Finca
784545	1		

**Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.**

Certificación, válida por 30 días

Firmado


Jefe de la Sección de Tesorería.



Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

76350

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	MOHAR, S.A. / 2267467-1-784545 DV-45	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-8-2
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Metro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferencia		B/. 3.00
<u>La Suma De</u>	TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 3.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total B/. 3.00

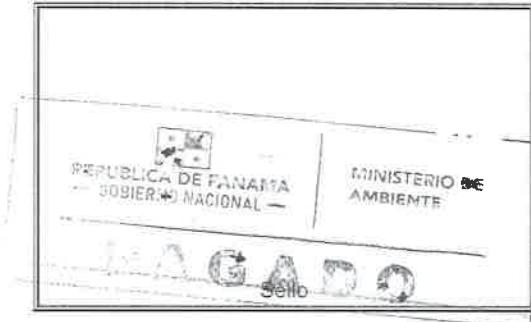
Observaciones

PA ZY SALVO TRANSF-

Día	Mes	Año	Hora
02	08	2024	02:41:33 PM

Firma


Nombre del Cajero Edma Tuñon



IMP 1

Nota de Autorización

Licenciado

Juan Carlos Navarro

**Ministro Ministerio de Ambiente
Ciudad.**

Respetado Ingeniero Concepción:

Yo, **RICARDO ANDRES ARBELÁEZ TABARES**, varón, colombiano, mayor de edad, con carné de residente permanente N° E-8-117110, actuando mi condición de Representante Legal de la sociedad **MOHAR, S.A.**, inscrita en el Registro Público en la sección mercantil en el Folio (784545), promotora del proyecto denominado, "**Restauración y Rehabilitación de Casa Calle 12**", sobre el inmueble identificado como la finca folio real **7402** me notifico por escrito y autorizo a **Laureano Flórez Atencia**, con cédula de identidad personal N° N-21-1790, localizable en el teléfono **6756-0939** y correo electrónico **legalbtz@gmail.com**, para dar seguimiento notificarse, contestar, investigar, apelar, ampliar, firmar de recibido, consultar, del proceso de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental denominado "**Restauración y Rehabilitación de Casa Calle 12**", sobre el inmueble identificado como la finca folio real **7402**, a construirse en el Casco Antiguo, corregimiento de El Chorrillo, provincia y distrito de Panamá.

Atentamente.



Ricardo Andrés Arbeláez Tabares
CIP N° E-8-11711
Representante Legal
MOHAR, S.A.

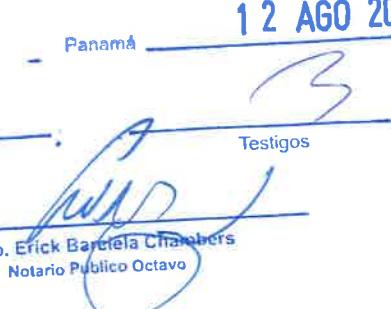
Panamá, en la fecha se su presentación



Yo Licdo. Erick Barchela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad N° 8-711-694

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma anterior(es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante(s) y a nuestro parecer son iguales por lo que la consideramos auténtica.

12 AGO 2024
Panamá
Teatigos: 
Testigos: 
Licdo. Erick Barchela Chambers
Notario Público Octavo





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2024.06.27 16:35:31 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

258294/2024 (0) DE FECHA 06/27/2024

QUE LA PERSONA JURÍDICA

MOHAR, S.A.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 784545 (S) DESDE EL MARTES, 23 DE OCTUBRE DE 2012

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: OGUEL DILONE SUERO

SUSCRIPtor: OGUEL ALEJANDRO SUERO

PRESIDENTE: RICARDO ANDRES ARBELAEZ

SECRETARIO: CLAUDIA ELISA MONROY MURILLO

DIRECTOR: WILIAM LEDESMA SOTO

TESORERO: CLAUDIA ELISA MONROY MURILLO

DIRECTOR: RICARDO ANDRES ARBELAEZ

DIRECTOR: CLAUDIA ELISA MONROY MURILLO

AGENTE RESIDENTE: LAUREANO RAFAEL FLOREZ ATENCIA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL SERA EL PRESIDENTE, EN SU AUSENCIA LO SERA EL SECRETARIO O EL TESORERO

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS DIVIDIDO EN CIEN ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE CIEN DOLAR CADA UNA LAS CUALES PODRAN SER UNICAMENTE NOMINATIVAS.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 27 DE JUNIO DE 2024 A LAS 4:34 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404677318



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: C32A1A0B-03C1-452F-B3E8-23835C16C84C

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ALBA YOLINETH
RODRIGUEZ VALDES
FECHA: 2024.07.02 08:45:47 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 258379/2024 (0) DE FECHA 27/06/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8702, FOLIO REAL Nº 7402 (F)
UBICADO EN CORREGIMIENTO EL CHORRILLO, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 119 m² 97 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 179 m² 79 dm²
COLINDANTES: AL NORTE CON SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO (6934) PROPIEDAD DE LETTY ARCE
BERNELLE;
SUR: CON FINCA CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE (4879), PROPIEDAD DE KATHERINE S. DE
MEDLINDER;
ESTE: CON CALLE 12 OESTE;
OESTE: CON LA FINCA SIETE MIL CUATROCIENTOS DOS (7402) BIS, PROPIEDAD DE ELENA LEFEVRE DE DADE Y
LA FINCA DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE (2469), PROPIEDAD DE JAIME ARIAS DE SONIER.
SUPERFICIE DESCRITA: CIENTO SETENTA Y NUEVE METROS CON SETENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS
(179.77M2.)
ASI CONSTA INSCRITO AL DOCUMENTO DIGITALIZADO 1548762 ASIENTO 9 EL 26 DE MARZO DE 2009.
NÚMERO DE PLANO: 80802-115759
VALOR DE TRASPASO: B/.258,009.00

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

MOHAR, S.A., (PASAPORTE FICHA784545) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

DECLARACIÓN DE MEJORAS: INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 1

DECLARACIÓN DE MEJORAS: INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 1

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y
ANTICRESIS A FAVOR DE JOSE ANTONIO GALA DE LA CUESTA POR LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL
BALBOAS (B/.250,000.00) Y POR UN PLAZO DE 18 MESES UN INTERÉS ANUAL DE 12% LIMITACIONES DEL
DOMINIO SIPAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303102524655PAZ Y SALVO DEL IDAAN 12033372. DEUDOR: MOHAR,
S.A. INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 22/12/2022, EN LA ENTRADA 510561/2022 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 2 DE JULIO DE 2024 8:42 A. M., POR
EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A
QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1404677415



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 0DC46E4F-881D-4E15-A425-DB85D8273EE7

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Ministerio de Ambiente

No. 10

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

70035-2

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	MOHAR,S.A. / 2267467-1-784545 DV-45	<u>Fecha del Recibo</u>	2023-3-31
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Metro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferencia		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 353.00

Observaciones

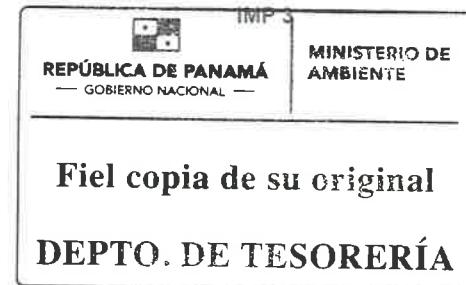
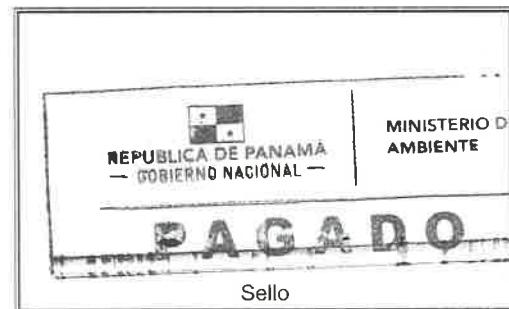
CANCELAR EST. DE IMPACTO AMB. CAT I Y PA ZY SALVO TRANSF-1048978175

Día	Mes	Año	Hora
21	05	2024	11:17:55 AM

Firma



Nombre del Cajero Edma Tuñon



Aprobación de anteproyecto por Dirección de Obras y Construcciones de la Alcaldía de Panamá

**RESOLUCIÓN DE ANTEPROYECTO**

ANTEPROYECTO N°:	RLA-875/1
FECHA:	30/12/2022
REF N°:	CONS-21112
ANÁLISIS TÉCNICO:	ACEPTADO

EL (LA) ARQUITECTO (A): JOSE ANTONIO MARTIN DIAZ GOMEZ		EN REPRESENTACIÓN DE: Mohar S A	
CORREO ELECTRÓNICO: josediazgo@gmail.com		TELÉFONO: 3932663	
LOTE N°: 37	UBICADO EN LA CALLE O AVENIDA: Calle 12 Oeste	URBANIZACIÓN: BARRIO DE EL CHORRILLO	CORREGIMIENTO EL CHORRILLO

SOLICITA A ESTA DIRECCIÓN, SE LE INDICUEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS A CUMPLIR CON EL PRESENTE ANTEPROYECTO

ANÁLISIS	CUMPLE	REQUERIDO	PROUESTO
1. CÓDIGOS DE ZONIFICACIÓN	Cumple	RMH2	REMODELACIÓN DE EDIFICIO PARA APARTAMENTOS Y LOCALES COMERCIALES
2. SERVIDUMBRE(S) VIAL(es)	No Aplica		
3. LÍNEA(S) DE CONSTRUCCIÓN	No Aplica		
4. DENSIDAD NETA PERMITIDA POR ZONIFICACION Y/O BONIFICACIÓN	Cumple	1500P/Ha ó 27 personas	6.0 personas
5. RETIRO LATERAL IZQUIERDO	No Aplica		
6. RETIRO LATERAL DERECHO	No Aplica		
7. RETIRO POSTERIOR	No Aplica		
8. ALTURA MAXIMA	No Aplica		
9. ESTACIONAMIENTOS DENTRO DE LA PROPIEDAD	No Aplica		
10. AREA DE OCUPACIÓN MAXIMA	No Aplica		
11. AREA LIBRE MINIMA	No Aplica		
12. PORCENTAJE (%) DE AREA VERDE	No Aplica		
13. ANCHO DE ACERA	No Aplica		
14. TENDEDERO/SISTEMA DE SECADO	No Aplica		
15. TINAQUERA EN LUGAR DE FACIL ACCESO PARA SU RECOLECCIÓN	No Aplica		
16. RAMPA VEHICULAR	No Aplica		
16A. ANCHO MÍNIMO (6.00m DOS SENTIDOS DE CIRCULACIÓN)	No Aplica		
16B. ANCHO MÍNIMO (4.00m UN SOLO SENTIDO DE CIRCULACIÓN)	No Aplica		
16C. PORCENTAJE DE LA PENDIENTE	No Aplica		
16D. DENTRO DE LA LÍNEA DE CONSTRUCCIÓN	No Aplica		
17. PLANO DE URBANIZACIONES	No Aplica		
17A. SELLO DE CONSTRUCCIÓN (MIVIOT)	No Aplica		
18. ELEVACIONES Y SECCIONES ENMARCADAS DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA PROPIEDAD	No Aplica		
19. EDIFICACIONES INSCRITAS EN PROPIEDAD HORIZONTAL	No Aplica		
19A. REGLAMENTO DE COPROPIEDAD	No Aplica		
19B. NOTA DE LA ADMINISTRACIÓN	No Aplica		
19C. APROBACIÓN DEL 66.6% DE LOS COPROPIETARIOS	No Aplica		
19D. AUTORIZACIÓN DEL ARQ. DISEÑADOR SI REMODELA FACHADA ANTES DE LOS CINCO AÑOS DE LA OCUPACIÓN	No Aplica		
20. NOTA DE "NO OBJECIÓN" (EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL METRO, LÍNEA 1 Y 2)	No Aplica		
21. NOTA DE LA ACP (ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS)	No Aplica		
22. APROBACIÓN DNPH/INAC (RESOLUCIÓN Y PLANOS)	No Aplica		



ANTEPROYECTO N°:	RLA-875/1
FECHA:	30/12/2022
REF N°:	CONS-21112
ANÁLISIS TÉCNICO:	ACEPTADO

RESOLUCIÓN DE ANTEPROYECTO

23. MOP (SERVIDUMBRES PLUVIALES)	No Aplica		
24. TALLER AUTOMOTRIZ (VISTO BUENO JUNTA COMUNAL)	No Aplica		
25. AERONAUTICA CIVIL (VISTO BUENO)	No Aplica		
26. CERT. DE USO DE SUELO (SI ESTÁ DENTRO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LAS LÍNEAS DEL METRO)	No Aplica		
27. AUTORIZACIÓN DE COMITÉ DE DISEÑO DE STA. MARÍA BUSSINESS DISTRICT	No Aplica		
28. AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ (SERVIDUMBRE RIBERAS DE PLAYA)	No Aplica		
29. SERVIDUMBRES VARIAS: IDAAN, ELÉCTRICA	No Aplica		

NOTA:

1. LOS ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTOS DEBEN PROPONERSE DENTRO DE LA LÍNEA DE PROPIEDAD, NO PERMITIÉNDOSE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS MISMOS, CON RETROCESO DIRECTO A LA VÍA.
2. PROVEER LOS DISEÑOS DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD PARA EL USO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SEGÚN, LA LEY N° 42 DE 27 DE AGOSTO DE 1999.
3. PARA LA REVISIÓN Y REGISTRO DE UN ANTEPROYECTO, DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS DE ZONIFICACIÓN URBANA VIGENTES, ACUERDO MUNICIPAL N°281 DE 6 DE DICIEMBRE DE 2016 Y DEMÁS NORMAS INSTITUCIONALES RELACIONADAS A LA REVISIÓN DE PLANOS Y ANTEPROYECTOS.
4. ESTA SOLICITUD ES VÁLIDA POR TRES AÑOS. ESTE PERÍODO PODRÁ EXTENDERSE UNA SOLA VEZ, POR UN AÑO ADICIONAL, MEDIANTE EL RECURSO DE REVÁLIDA EN CASO DE HABER SUFRIDO EL ANTEPROYECTO ALGUNA MODIFICACIÓN. EN CASO DE UNA SEGUNDA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN, LA MISMA SERÁ REVISADA COMO SI FUERE TOTALMENTE NUEVA.
5. EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO, ASÍ COMO, LA FUNCIONALIDAD DE LOS MISMOS ES RESPONSABILIDAD EXPRESA DEL ARQUITECTO DISEÑADOR. ESTA REVISIÓN DE ANTEPROYECTO TIENE COMO OBJETIVO HACER CUMPLIR LAS REGULACIONES PREDIALES DE LA NORMA DE ZONIFICACIÓN URBANA VIGENTE ASIGNADA A UN PREDIO, ACUERDOS MUNICIPALES Y DEMÁS NORMATIVAS INSTITUCIONALES QUE TIENEN INJERENCIA EN LA REVISIÓN DE UN ANTEPROYECTO. FUNDAMENTO LEGAL: LEY N° 64 DE 10 DE OCTUBRE DE 2012 "SOBRE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS", ACUERDO MUNICIPAL N°281 DE 6 DE DICIEMBRE DE 2016 "POR EL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES SOBRE LOS PROCESOS DE REVISIÓN Y REGISTRO DE DOCUMENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS PARA NUEVAS CONSTRUCCIONES, MEJORAS, ADICIONES, DEMOLICIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA DENTRO DE DISTRITO DE PANAMÁ, Y SE SUBROGA EL ACUERDO N°193 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2015", LEY 6 DE 1 DE FEBRERO DE 2006 "QUE REGLAMENTA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES".

ANALISTA:
Omar Ortega

REQUISITOS TÉCNICOS

1. ESTE ANÁLISIS DE ANTEPROYECTO ACEPTA REMODELACIÓN DE EDIFICIO PARA APARTAMENTOS Y LOCALES COMERCIALES, DE PLANTA BAJA Y 3 ALTOS (INCLUYE NIVEL -100), CON LA SIGUIENTE CONFIGURACIÓN: NIVEL -100: 2 SOTANOS PARA LOCALES COMERCIALES CON SERVICIOS SANITARIOS, DEPÓSITOS; NIVEL 000: 2 LOCALES COMERCIALES CON SERVICIOS SANITARIOS Y DEPÓSITOS, CUARTO TÉCNICO; NIVEL 100: 2 APARTAMENTOS DE DOS RECÁMARAS, CUARTO TÉCNICO; NIVEL 200: 2 APARTAMENTOS DE DOS RECÁMARAS, CUARTO TÉCNICO; NIVEL 300: ÁREA SOCIAL, CUARTOS TÉCNICOS, 2 TERRAZAS DE APARTAMENTOS DE NIVEL 200.
 2. SU PROYECTO REQUIERE DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE. PARA EL INGRESO DE PLANOS, DEBERÁ PRESENTAR LA RESOLUCIÓN QUE LO APRUEBA.
 3. SU PROYECTO SERÁ EVALUADO POR LAS ENTIDADES ESTATALES DURANTE EL PROCESO DE REVISIÓN Y REGISTRO DE PLANOS.
- OBSERVACIONES:
1. ESTE ANTEPROYECTO CUENTA CON RESOLUCIÓN N°. 144-2022 MC/DNPC DE 13 DE OCTUBRE DE 2021, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL.



Resolución de aprobación Dirección Nacional de Patrimonio Cultural



Resolución No.144-2021 MC/DNPC de 13 de octubre de 2021.

La Suscrita Directora Nacional de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura, en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley 14 de 5 de mayo de 1982

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Panamá de 1972, reformada mediante los Actos Reformatorios de 1978, el Acto Constitucional de 1983 y los Actos Legislativos No. 1 de 1993 y No.2 de 1994, en su Título III, Capítulo IV de "Cultura Nacional", artículo 85 señala que "constituyen el Patrimonio Histórico de la Nación los sitios y objetos arqueológicos, los documentos, los monumentos históricos u otros bienes muebles o inmuebles que sean testimonios del pasado panameño...".

Que la Ley 90 de 15 de agosto de 2019, crea el Ministerio de Cultura como la entidad rectora del Estado en materia de promoción y protección de los derechos culturales y se dictan otras disposiciones, entre las cuales deroga la Ley 63 del 6 de junio de 1974, manteniendo el Ministerio de Cultura todas las atribuciones del antiguo Instituto Nacional de Cultura

Que mediante Ley 175 de 3 de noviembre de 2020, se crea la **Ley General de Cultura**, estableciéndose dentro de esta norma en su Capítulo VIII lo enmarcado bajo el nombre de "**Patrimonio Cultural**", determinando en su artículo 118, que la Dirección Nacional de Patrimonio Histórico, se denominará Dirección Nacional de Patrimonio Cultural, a partir de la vigencia de la presente Ley, pero que conservará las funciones y atribuciones reconocidas a la Dirección Nacional de Patrimonio Histórico que existe en la Ley 14 del 5 mayo de 1982, sobre aquellos temas que no sean incompatibles con las disposiciones de la presente ley general de cultura.

Que la Ley 14 de 5 de mayo de 1982, modificada por la Ley 58 de 7 de agosto de 2003, en su Capítulo 1, Artículo 1 establece que "Corresponderá al Instituto Nacional de Cultura a través de la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico el reconocimiento, estudio, custodia, conservación, administración y enriquecimiento del Patrimonio Histórico de la Nación".

Que el Arq. José Díaz Gómez, con identidad personal 8-229-2760, en representación de JOSÉ DÍAZ & SOCIADOS, S.A. debidamente autorizado por el señor Ricardo Andrés Arbeláez representante legal de la sociedad MOHAR, S.A., presentó la solicitud de aprobación de reválida de plano de anteproyecto aprobados del proyecto denominado "RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN DE CASA EN CALLE 12 OESTE" a desarrollarse en la finca 7402, manzana 93, en calle 12 oeste, Corregimiento de Chorrillo.

Que el Informe de Revisión del Departamento de Patrimonio Cultural Inmueble de la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural No.20210492, con fecha de 08 de octubre de 2021, revisó los documentos correspondientes a la solicitud de Revalida de plano de anteproyecto del proyecto "RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN DE CASA EN CALLE12 OESTE", señala lo siguiente:

"El personal técnico del Departamento de Patrimonio Cultural Inmueble de la Dirección Nacional del Patrimonio Cultural (DNPC), revisó los documentos correspondientes al Plano de Revalida del proyecto "RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN DE CASA EN CALLE 12 OESTE", en la finca 7402, ubicada en la calle 12 Oeste, Corregimiento de Chorrillo, Conjunto Monumental Histórico del Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá."

El plano es refrendado por el Arquitecto José Díaz Gómez, con licencia No. 2011-05-005.

Consideramos que este plano y documentos cumplen con los requisitos exigidos por esta Dirección para la aprobación de los mismos. La aprobación de la REVALIDA está condicionada a presentar en el PLANO FINAL un cierre, con puerta de acceso, de la escalera principal a nivel de Ático o nivel 200 y el proyectista debe colocar en el sistema pluvial un sumidero al exterior de esta escalera un dicho nivel.

Para realizar estos trabajos se deberá cumplir con todos los permisos y requisito que exija el Municipio de Panamá.

El plano cuenta con seis (06) hojas de bond.

Con base a las anteriores consideraciones la suscrita Directora Nacional de Patrimonio Cultural Encargada, del Ministerio de Cultura, considera que la solicitud es viable, por lo que,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR La Reválida de plano Anteproyecto del proyecto denominado "RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN DE CASA EN CALLE 12

OESTE” a desarrollarse en la finca 7402, manzana 93, en calle 12 Oeste, Corregimiento de Chorrillo.

SEGUNDO: ADVERTIR, al solicitante que la aprobación de reválida esta acondicionada a presentar en el PLANO FINAL un cierre, con puerta de acceso, de la escalera principal a nivel de Ático o nivel 200 y el proyectista debe colocar en el sistema pluvial un sumidero al exterior de esta escalera en dicho nivel.

TERCERO: Recordar al solicitante que deberá acatar lo aprobado en planos, por lo que se prohíbe realizar obras no autorizadas por la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural; en caso omiso se hará acreedor a las sanciones correspondientes.

CUARTO: Advertir al solicitante que deberá notificar inmediatamente a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural de los hallazgos fortuitos que puedan ocurrir en la etapa de construcción del proyecto.

QUINTO: Solicitar al interesado que haga entrega de una copia física y en formato digital de los planos finales aprobados a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural de modo que consten en archivos.

SEXTO: Advertir al interesado que la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural se reserva el derecho de inspección y sanción en el caso pertinente.

SEPTIMO: Advertir al interesado que deberá cumplir con los trámites y requisitos que exigen las leyes nacionales para la actividad a desarrollarse.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución de la República de Panamá, Ley 91 del 22 de diciembre de 1976, Ley N° 14 de 5 de mayo de 1982, Ley 90 del 15 de agosto de 2019, Ley 175 del 3 de noviembre de 2020 y demás disposiciones legales concordantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ITZELA QUIROS PAREDES

Directora Nacional de Patrimonio Cultural Encargada
Ministerio de Cultura

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Siendo las 10:00 de la mañana del día de hoy

15 de Octubre de 2021

Notifiqué a: El señor D. Díaz Jiménez

Firmante: 

Notificado por: Manuscrito Recibido

Página 3 de 3
Ministerio de Cultura

Resolución No. 144-21/DNPC de 13 de octubre 2021

Certificación del Instituto de Acueductos y Alcantarillados



INSTITUTO DE
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
NACIONALES



Nota N° 216 Cert - DNING

30 de octubre de 2023.

Señor

Andrés Ricardo Arbeláez Tabares

E.S.D.

Estimado Señor Arbeláez:

En atención a su nota, mediante la cual nos solicita que certifiquemos los Sistemas de Acueducto y Alcantarillado Sanitario, para el proyecto “CASA CALLE 12”, a desarrollarse sobre la finca N° 7402-8702, propiedad de la sociedad MOHAR, S.A., ubicada en calle 13 Oeste número 8-107, corregimiento de El Chorrillo, distrito y provincia de Panamá. El proyecto consiste en la restauración de edificio existente. Le informamos lo siguiente:

SISTEMA DE AGUA POTABLE:

El lote del proyecto, cuenta con contrato de servicio de acueducto con el IDAAN y al momento esta servido por tubería de 6" Ø H.F., localizada en la calle 13 Oeste.

SISTEMA DE ALCANTARILLADO:

El lote del proyecto, cuenta con contrato de servicio de alcantarillado con el IDAAN y actualmente se encuentra servido por la Institución.

Atentamente,

Ing. Julio Lasso Vaccaro
Director Nacional de Ingeniería





INFORME FINAL

EXPLORACIÓN ARQUEOLÓGICA DEL PROYECTO

“CASA EN CALLE 12” (Fincas 7402 y 2468, Manzana 93)

CORREGIMIENTO DE EL CHORRILLO, DISTRITO DE PANAMÁ

Preparado por

Tomás Mendizábal, Ph.D.

Juan Guillermo Martín, Ph.D.
Arqueólogos

Lic. Alexandra Lara Kraudy
Análisis de Zooarqueología

Panamá, Noviembre de 2008

Arquitectura, arqueología, asesorías, restauraciones, estudios patológicos, inspecciones, avalúos, consultorías, construcción

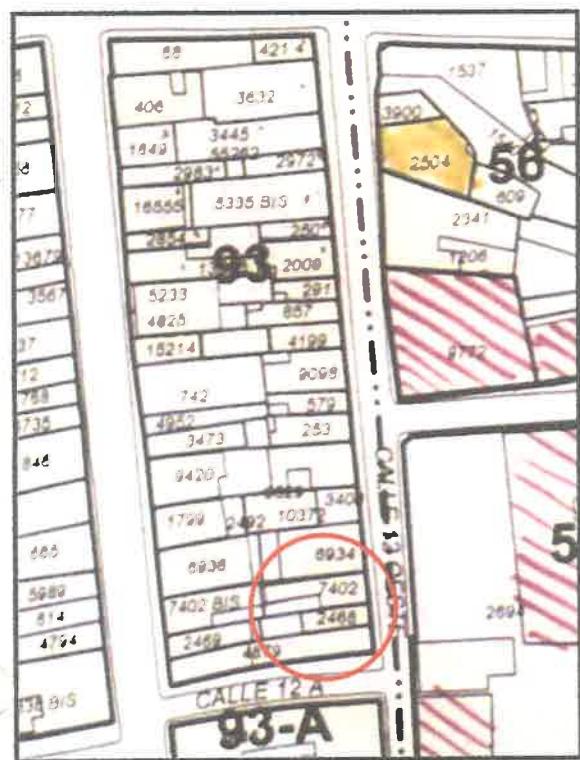
Índice

Introducción	3
Antecedentes Históricos – Documentales y Gráficos	4
Excavaciones Arqueológicas	8
Unidad 1	9
Unidad 2	12
Unidad 3	14
Unidad 4	15
Discusión	16
El Material Cultural	17
Los Materiales Orgánicos	22
Los vertebrados	22
Los moluscos marinos	29
Conclusiones y Recomendaciones	31
Referencias bibliográficas	33
Anexo 1. Tabla de materiales arqueológicos en Casa Calle 12	35
Anexo 2. Tabla de frecuencias (%) por unidad y nivel, de los materiales arqueológicos recuperados	36
Anexo 3. Tabla de restos óseos faunísticos	37
Nombres comunes de los animales encontrados	48

Introducción

Este documento detalla las labores de exploración arqueológica realizadas en el marco del proyecto de restauración arquitectónica denominado “Casa en Calle 12” en las fincas 7402 y 2468 (cuyos inmuebles fueron demolidos), Manzana 93, sobre la Calle 12 oeste, Corregimiento de El Chorrillo, inmediatamente colindante con el Conjunto Monumental Histórico del Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá. El promotor del proyecto es la empresa Goldman Goyochea, S.A. La exploración arqueológica tuvo lugar la semana del 12 de octubre de 2008 y se practicaron cuatro pozos de sondeo arqueológico, con el propósito de establecer la secuencia ocupacional del solar y registrar y recuperar cualesquiera restos culturales arqueológicos se encontrasen en el punto de colocación de nuevas infraestructuras soterradas.

Se logró registrar los distintos estratos ocupacionales, presumiblemente desde la mudanza de la ciudad de Panamá en el año de 1673 hasta nuestros días, recuperándose artefactos arqueológicos de todas las épocas de ocupación.



Localización regional del proyecto “Casa en Calle 12” (fuente Dirección Nacional del Patrimonio Histórico)

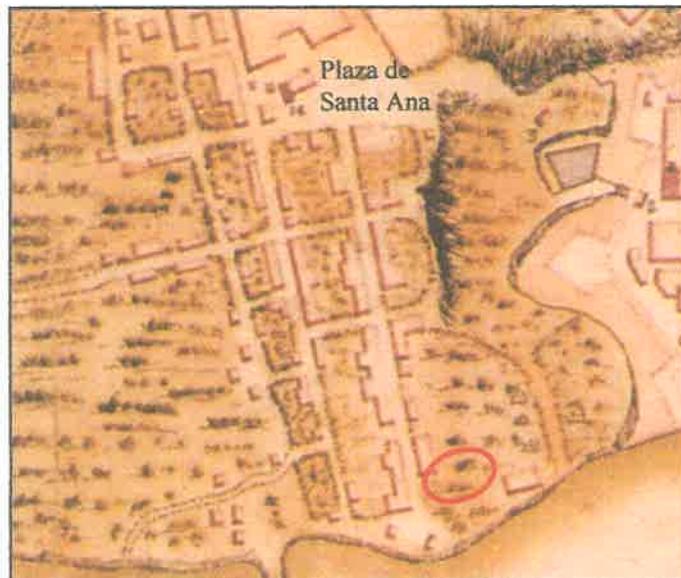
Antecedentes Históricos – Documentales y Gráficos

El solar ocupado por las fincas 7402 y 2468 estaba localizado en el área otrora conocida como “la explanada”. Antes de la demolición de las murallas de la ciudad de Panamá en 1856, este era un espacio en el que se prohibía la construcción de inmuebles y que actuaba como zona de amortiguamiento o “colchón estratégico” entre las murallas de la ciudad y el arrabal (Castillero 1999:43-47; 2004a). La explanada, junto con la contramuralla, el foso y la muralla propiamente dicha, conformaban las formidables defensas del casco urbano. En la cartografía disponible, gran parte del área alrededor del espacio ocupado hoy por el proyecto aparece marcado como terrenos baldíos o como huertos hasta fines del siglo XIX, usos que tienden a dejar una huella arqueológica casi nula.

Mientras las murallas estuvieron en uso, estaba totalmente prohibido construir edificio alguno en la explanada, “a un tiro de arcabuz” de las murallas. Esto se debía a que Santa Ana queda a mayor altura que el intramuros, por lo que ofrecería una ventaja estratégica a cualquier atacante que tomase el arrabal para bombardear la ciudad a gusto. De hecho, hasta la construcción de edificios de mampostería estaba prohibida en el arrabal, para no ofrecer estructuras sólidas de atrincheramiento a un hipotético enemigo (Castillero 1999:47). No obstante, luego de la independencia de España y la desaparición de la amenaza de invasión pirática, la Ley 11 de octubre de 1856 dictada por la Asamblea Legislativa de Panamá (Castillero 1999:72) dispuso la demolición del frente de tierra de las murallas y la posibilidad de aprovechar las tierras del foso y la explanada.

La cartografía disponible más temprana que muestra el arrabal de Santa Ana, el plano de la ciudad de Juan de Herrera y Sotomayor de 1716, revela que el lote ocupado por ambas fincas era en ese entonces un terreno baldío que formaba parte de la explanada. El arrabal propiamente dicho comenzaba sobre lo que hoy se conoce como Calle 13, por lo que la explanada cubría todo el terreno entre esta y la contraescarpa, sobre el borde oriental de la actual calle 11. No obstante la prohibición de construir sobre la explanada y de construir edificios de mampostería en el arrabal, muy pronto se toleró la erección de casas o bohíos a unos 75 m de las murallas, ya que los planos posteriores de la ciudad muestran edificios, seguramente de madera, ya construidos sobre las fincas que nos atañen, tan pronto como 1749 (Castillero 1999:47). Según Castillero, para 1760 las prohibiciones habían perdido vigencia en vista de que nunca se dio el temido ataque enemigo por el arrabal por lo que el poderoso Conde de Santa Ana, Mateo de Izaguirre, se atrevió a construir en mampostería primero la Iglesia de Santa Ana (inaugurada el 20 de enero de 1764) y luego su vivienda-almacén, de un alto y con portales de arcos, conocida como “la casa de piedra”, más tarde denominada Panazone y que fue demolida en 1962 (Castillero 1999:39).

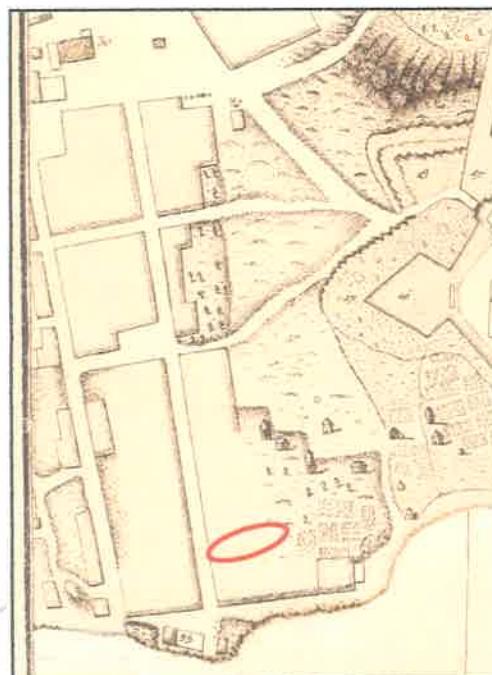
Aún así, las autoridades coloniales tenían planeado demoler estos edificios construidos en la explanada, como lo señala la leyenda del plano del ingeniero Manuel Hernández de 1765, en anticipación de una extensión de las murallas de la ciudad. Ni las demoliciones ni la expansión sucedieron. De hecho, muy cerca del área del proyecto se construyeron edificios de aparente importancia para la ciudad. Al final de la Calle 13, hacia el suroeste del proyecto, estaba localizado el matadero de la ciudad probablemente desde inicios del siglo XVIII, donde se sacrificaban los animales cuya carne se vendía en el mercado. Inmediatamente enfrente de nuestro proyecto, en el espacio que hoy ocupa una escuela primaria se instaló la sede de la “Casa de Maestranza”, donde los hidalgos de la ciudad se entrenaban en el arte de la caballería militar, conformando cofradías u órdenes de caballeros (este edificio previamente funcionó también como bodega para aguardiente). Es posible que la cercanía de estos inmuebles y las actividades relacionadas a ellos sean en parte responsables por la gran cantidad de restos óseos de ganado vacuno que se encontraron durante las excavaciones, discutidos más abajo.



Izquierda: La ciudad de Panamá en 1716 según el plano de Juan de Herrera y Sotomayor (Tejeira 2007:99). Derecha: plano de la ciudad de Panamá por Nicolás Rodríguez en 1749 (Castillero 1999:62-3) que ya muestra la existencia del Matadero, designado con el número 41. En rojo el área aproximada que hoy cubren las fincas del proyecto.



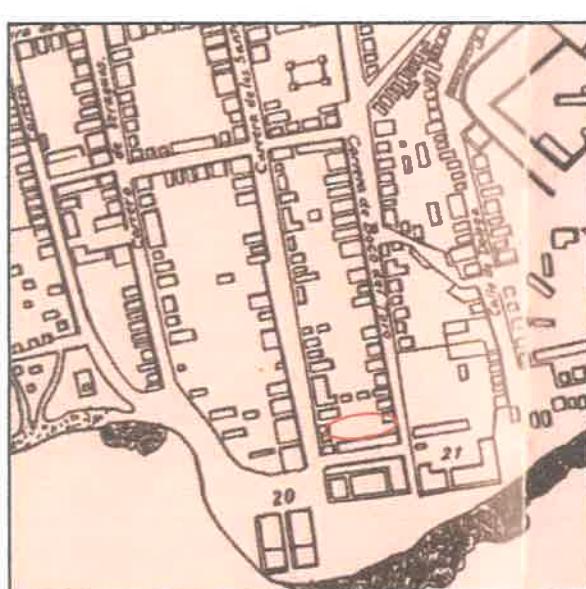
Izquierda: Plano de Panamá en 1765 por Manuel Hernández (Castillero 1999:vii). La leyenda de los edificios designados con el número 16 reza "casas que se piensan derruir en el Arrabal". El edificio con el número 3 es el matadero, mientras que el número 4 está descrito como "Casa de Maestranza y antes Estanco del Aguardiente". Es posible que estos edificios, ya existiesen según los planos mostrados arriba, en 1716 y 1749 respectivamente. Derecha: plano de Panamá por Agustín Crame en el año de 1779 (Tejeira 2001:32). Nótese que tanto el matadero como la casa de maestranza todavía están en pie.



Izquierda: plano de Panamá en 1789 por Tomás López (Tejeira 2007:102-3). Nótese que el matadero, señalado con el número 33 todavía está en pie. Es posible que el edificio cuadrangular hacia la derecha sea la todavía existente Casa de Maestranza mostrada en 1765 y 1779. Derecha: borrador en tela del plano de Panamá en 1856 por T. Harrison. Todavía existe el matadero (Slaughter house, fuera de la imagen arriba hacia la izquierda) y el edificio de la casa de maestranza, señalado como "old walls of old barracks" (antiguas paredes de antiguos cuarteles o barracas) (Colección del Museo de Historia de Panamá).

Desde 1749 todos los planos indican que el solar que hoy ocupan las fincas 7402 y 2468 estuvo construido con algún edificio, muy probablemente casas de madera o bohíos para los habitantes pobres del arrabal. Sin embargo, no podemos descartar la presencia de alguna actividad comercial relacionada al matadero o a la casa de maestranza, debido a su inmediata cercanía a estos locales y al Camino del Matadero que conducía directamente a la ciudad a través de la explanada.

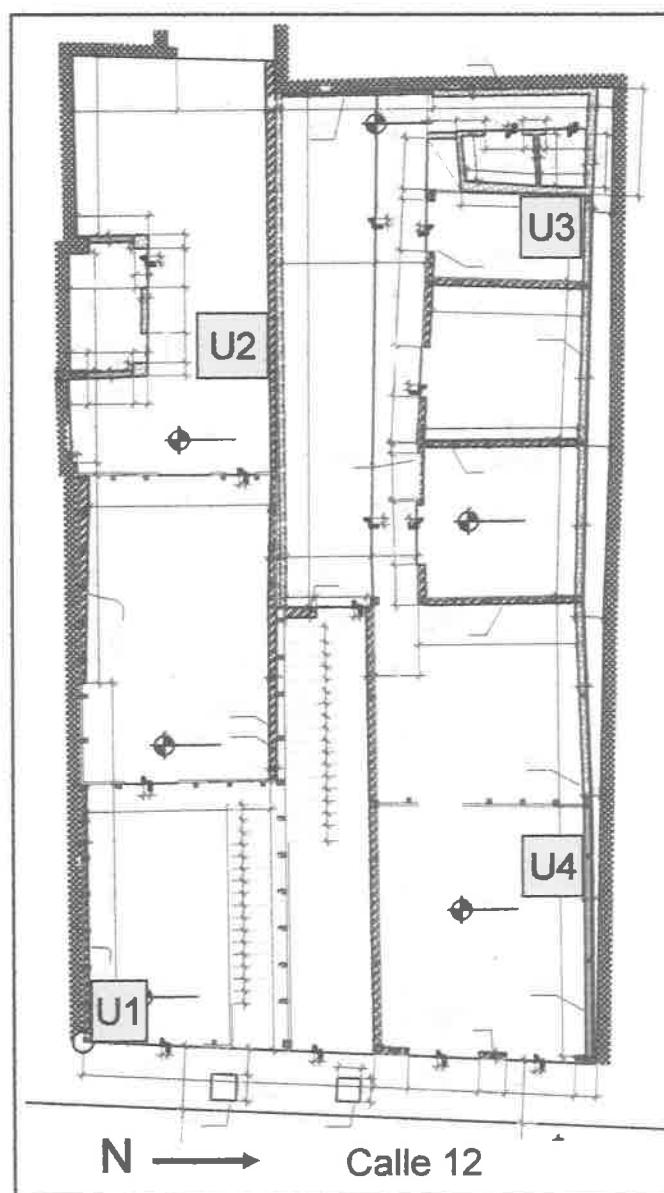
No es hasta 1886 cuando los planos disponibles muestran sobre la Calle 12 (en ese entonces conocida como Carrera de Bocas del Toro) una estructura definida y separada sobre la finca 7402, mientras que la finca 2468 aparece como vacía aún en 1904. Sin embargo durante el siglo XX eventualmente ambas fincas albergaron sendos inmuebles que tuvieron distintas historias. El inmueble sobre la finca 7402, demolido recientemente, fue aparentemente edificado por primera vez en 1943, cuando se construye una bodega que en 1953 es demolida y reemplazada por una casa. Este inmueble debió haber remplazado aquel que muestran los planos de 1886 y 1904. Por otro lado, sobre la finca 2468 se construyó en el año de 1915 una casa de madera y techo de zinc (datos obtenidos en las fichas técnicas de la OCA). Ambas estructuras fueron demolidas a la vez, recientemente.



Izquierda: Plano de Panamá en 1886 publicado por el Directorio General de Panamá en 1898. El edificio señalado con el número 20 sigue siendo el Matadero, mientras que el designado como 21, otrora las Casas de Maestranza, es ahora el "Asilo Bolívar". Nótese que aparentemente sí existe un edificio en el espacio de la finca 7402 pero ninguno en la finca 2468, que aparece como vacía (Castillero 1999:208-209). Derecha: plano de Panamá en 1904 por C. Bertoncini, que muestra una situación similar a la del plano del Directorio General de 1886 (Castillero 1999:212).

Excavaciones Arqueológicas

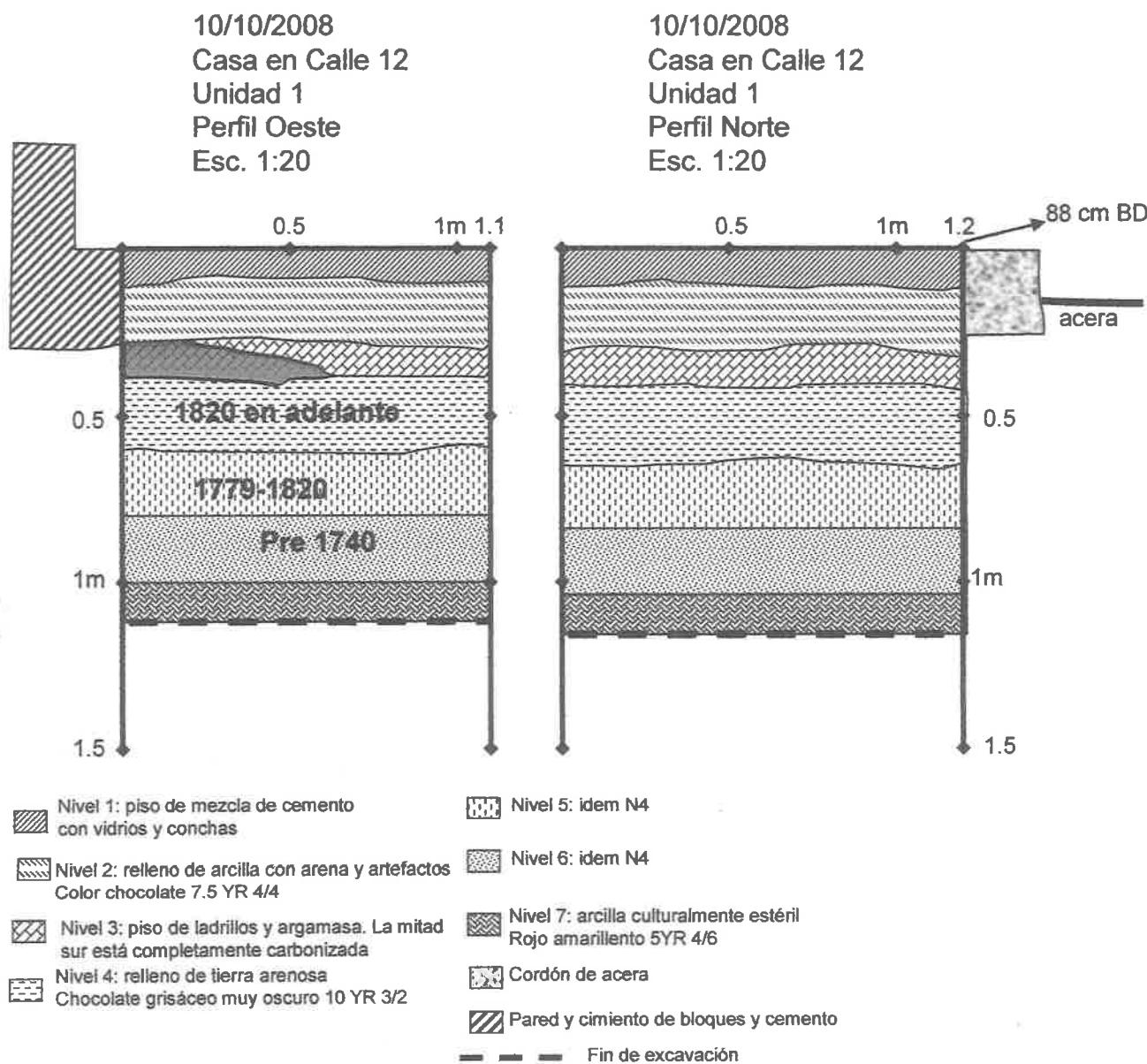
Se practicó un total de cuatro (4) unidades de excavación arqueológica, que revelaron los antiguos niveles de ocupación del solar y diversos restos de artefactos arqueológicos. La construcción de las estructuras del siglo XX no fue lo suficientemente masiva como para perturbar los estratos arqueológicos, por lo que se pudo recuperar bastante información para cumplir los objetivos de la investigación. Para la excavación se estableció un datum horizontal arbitrario a 1 m sobre el nivel de la acera en la esquina sureste de la finca 2468. Por otro lado, todos los códigos y nombres de colores en este informe son tomados de la tabla de colores de Munsell (2000).



Planta arquitectónica de las Fincas 7742 y 2468. En celeste las unidades de excavación arqueológica. Escala 1:150 (plano proporcionado por el promotor).

Unidad 1

Se realizó en la esquina sureste de la finca 2468 y fue la unidad que brindó la más profunda secuencia estratigráfica del proyecto.



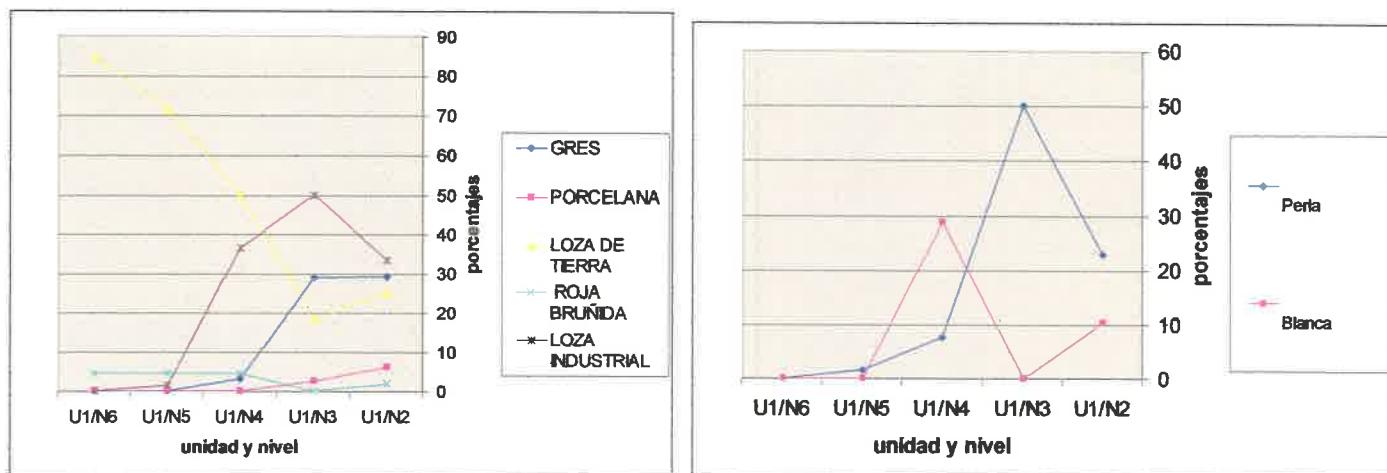
Debajo del piso de mezcla de cemento, se encontró un primer relleno de arcilla como base para este piso. Bajo este se encontró un piso de argamasa que posiblemente alguna vez estuvo cubierto por ladrillos. Es muy posible que este piso de argamasa corresponda a alguna ocupación del siglo XIX, basados en las proporciones de materiales arqueológicos a través de los niveles, como se explicará abajo. La sección sur

de este piso, adentro, estaba totalmente carbonizada, huella de algún incendio que afectó ese sector. Es decir, la huella del incendio no se aprecia en la superficie del piso, sino adentro, como si hubiesen trabajado el piso con argamasa y materiales carbonizados. Este debió haber sido algún incendio localizado que no fue registrado históricamente, ya que ninguno de los famosos incendios que azotaron el Casco Antiguo durante los siglos XVIII y XIX se extendió hasta esta área. Por la estratigrafía y los materiales recuperados, pensamos que se trata de un incendio posiblemente de mediados del siglo XIX.

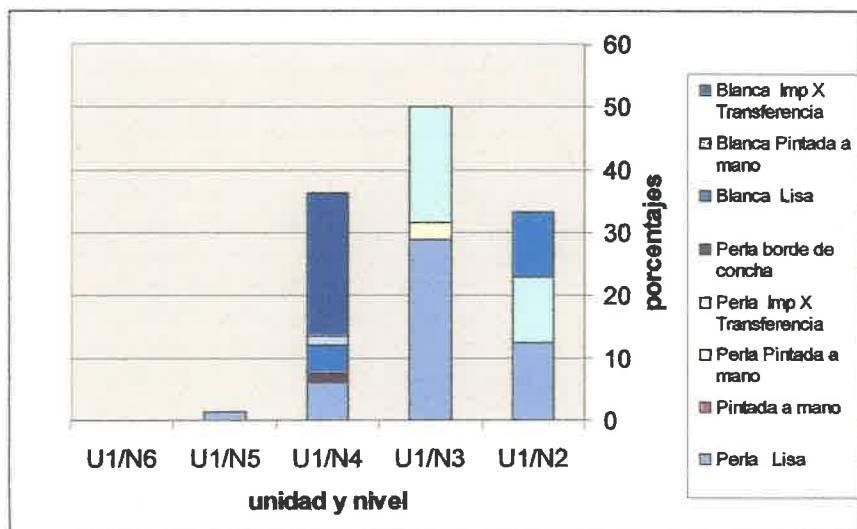
Los niveles 4, 5 y 6 resultaron ser un mismo relleno que de acuerdo a las proporciones de materiales, se fue acumulando paulatinamente con el paso del tiempo. De los tres niveles se obtuvieron cantidades considerables y comparables de materiales, y aún así en el N6, el más profundo, no se encontró un solo fragmento de loza industrial, ubicua en la estratigrafía del Casco Antiguo. Esto nos puede indicar que este estrato fue depositado antes de la invención e introducción al mercado local de lozas inglesas, es decir, antes de 1740.

En el N5 sí se reporta loza inglesa, pero solamente loza perla, la más antigua de nuestra muestra, que tiene su origen después de 1779, como se explicará más abajo. Este N5 también mostraba fragmentos de materiales carbonizados y conchas de moluscos fragmentadas. En el N4, aparece previsiblemente, loza perla junto con loza blanca – producida a partir de 1820 – ya en cantidades considerables, justo debajo del piso de argamasa (N3) que sella definitivamente los estratos inferiores. Estos datos concuerdan con la secuencia estratigráfica por lo que podemos confiar en que el depósito se formó diacrónicamente a través del uso del espacio y la deposición gradual del material.

También es importante señalar el comportamiento diacrónico de la loza de tierra, que era la cerámica doméstica utilizada por pobres y ricos en el Panamá colonial y que siempre ocupa el lugar predominante en las frecuencias encontradas. En este caso, en los niveles inferiores y por ende más antiguos, las frecuencias de loza de tierra sobrepasan el 80% de la muestra, pero a medida que corre el tiempo y se acumulan los depósitos, la proporción de esta cerámica se reduce hasta un inusual 25%. Esto está muy probablemente indicando un cambio en el uso que se le dio a este espacio, o un cambio en las costumbres o en el poder adquisitivo de sus usuarios, ya que simultáneamente con la caída en frecuencias de loza de tierra, se da un incremento marcado en la frecuencia de lozas importadas, finas y caras.



Izquierda: frecuencias de los materiales cerámicos mayoritarios en los niveles de la Unidad 1. Nótese el descenso de la frecuencia de loza de tierra y el incremento de las demás. Derecha: frecuencias en la Unidad 1 de lozas industriales.



Frecuencias por nivel en la Unidad 1 de los distintos tipos decorativos de las lozas blanca y perla.



Izquierda: U1 piso de argamasa y ladrillos bajo el N2. Nótese la mancha de material carbonizado en la esquina inferior izquierda. Derecha: excavación del piso de argamasa (N3) en la unidad 1. Nótese el material carbonizado que surge al remover el piso.



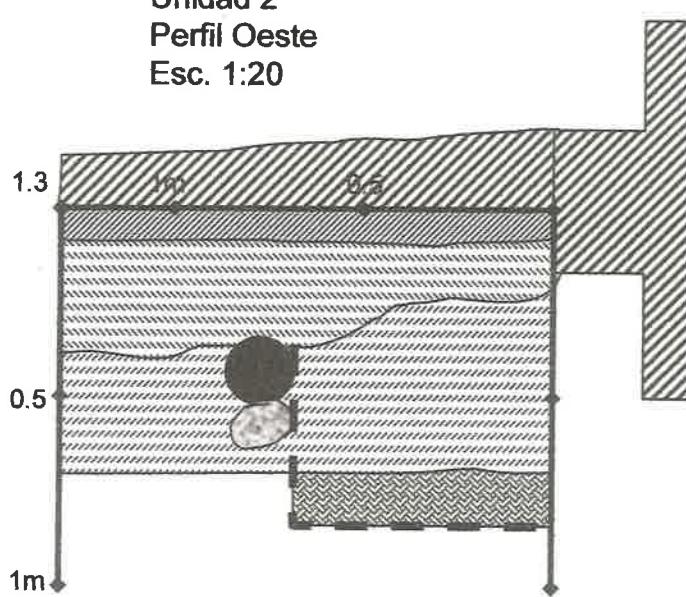
Final de excavación de la U1. Nótese la capa de material carbonizado (N3), bajo la cual están los depósitos N4, N5 y N6. Al fondo, la arcilla culturalmente estéril color rojo amarillento.

Unidad 2

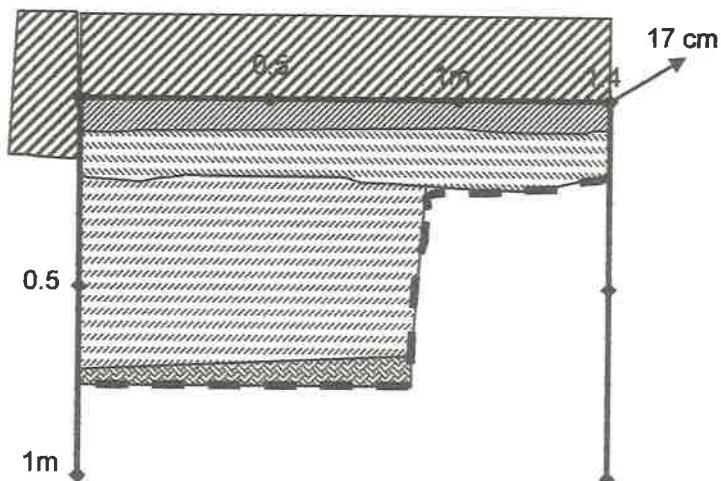
Fue colocada hacia la parte occidental de la finca 2468. Se encuentra elevada unos 40 cm sobre el nivel del resto de la casa ya que está sobre un relleno colocado posiblemente en el siglo XX para instalar un servicio sanitario. Aquí la estratigrafía resultó ser sencilla y pobre en artefactos, debido a que el flanco oeste de las casas está a mayor elevación que el extremo oriental (hacia la Calle 12), además de que la instalación del servicio probablemente impactó negativamente los recursos arqueológicos del sector inmediato. En esta unidad se encontraron mezclados en las matrices de los niveles materiales modernos junto con artefactos antiguos, aunque el N3 presenta evidencias de fuego. Creemos que tanto el N2 como

el N3 representan rellenos modernos con materiales antiguos para construir el altillo para los servicios sanitarios. Una tubería de hierro para los servicios atraviesa la unidad

10/10/2008
Casa en Calle 12
Unidad 2
Perfil Oeste
Esc. 1:20



10/10/2008
Casa en Calle 12
Unidad 2
Perfil Norte
Esc. 1:20



- Nivel 1: piso de cemento
- Nivel 2: relleno de arcilla con arena y artefactos
Color chocolate oscuro 7.5YR 3/4
- Nivel 3: arcilla compacta con artefactos y caliche
Contiene fragmentos de material carbonizado
Color chocolate fuerte 7.5YR 4/6
- Nivel 4: arcilla culturalmente estéril
Rojo 2.5YR 5/8
- Base de piedra para tubería
- Pared y cimiento de bloques y cemento
- Tubería de hierro

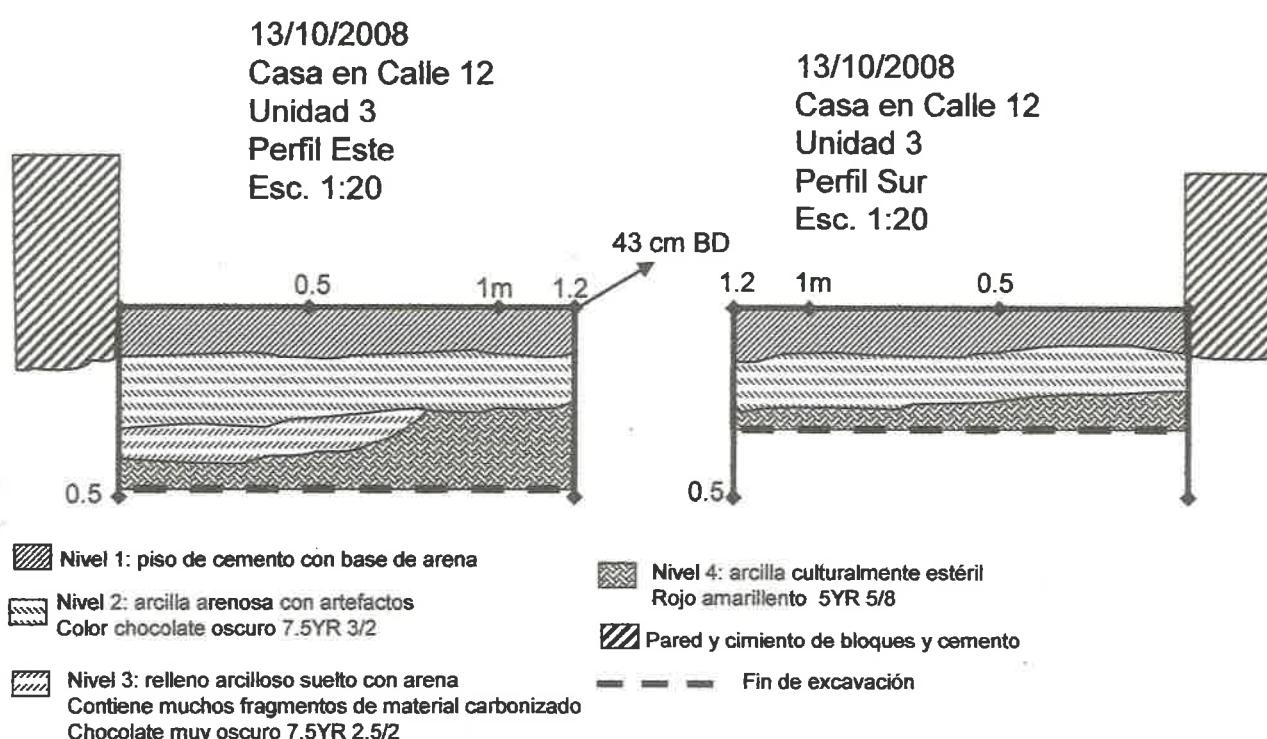
— — — Fin de excavación



Unidad 2 desde el oeste (izq.) y desde el este (der.).

Unidad 3

Se practicó casi en la esquina noroeste de la finca 7402, mostrando de nuevo una estratigrafía sencilla. Debajo del piso de cemento se encontraron dos rellenos de arcilla (N2 y N3) con artefactos arqueológicos. El N3 mostraba muchos fragmentos de materiales carbonizados. Lastimosamente, tanto en esta unidad como en la U2, la muestra de materiales es muy pequeña y la estratigrafía muy limitada para llegar a formular hipótesis más detalladas de los eventos en este punto.



Vista de la Unidad 3 desde el este, antes de la excavación del nivel 3.

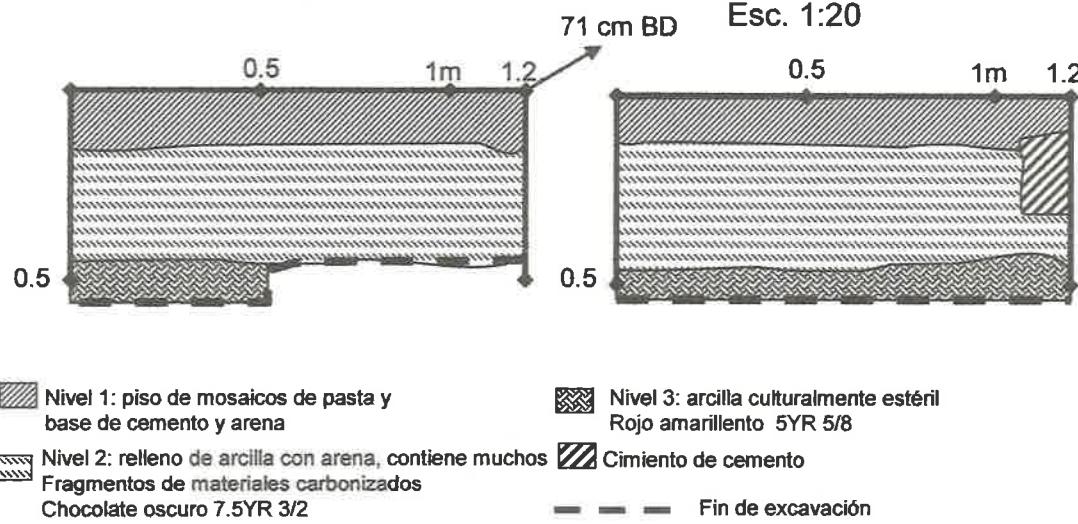
Unidad 4

Se realizó hacia el este de la finca 7402, a lo largo de la pared norte, colindante con la propiedad vecina. La estratigrafía resultó ser muy parecida, hasta en la profundidad de los depósitos, a la de la U3, pero el depósito brindó muchísima más información. El N2 contenía muchos fragmentos de materiales carbonizados y una gran cantidad de huesos de mamíferos, lo que hace pensar que se trataba de un basurero doméstico. En este nivel también se encontró una moneda de la República de la Nueva Granada, acuñada en 1858.

13/10/2008

Casa en Calle 12
Unidad 4
Perfil Este
Esc. 1:20

13/10/2008
Casa en Calle 12
Unidad 4
Perfil Sur
Esc. 1:20



Unidad 4 vista desde el sur (izq.) y desde el oeste (der.). Nótese la acumulación de materiales, el N2, bajo el piso y sobre el substrato estéril.

Discusión

Todas las unidades de excavación presentaron huellas de un incendio que afectó las propiedades en una fecha desconocida, pero muy probablemente a mediados del siglo XIX o después. Sin embargo, las huellas de carbón en el N5 de la U1 pueden estar indicando un incendio anterior.

De acuerdo a la cartografía y los datos arqueológicos, podemos afirmar que el área estuvo ocupada por lo menos desde muy temprano en el siglo XVIII. Sus habitantes originales seguramente eran los pobres criollos y mestizos del arrabal, con poco acceso a una cultura material variada o a una alimentación rica en proteína procedente de mamíferos, aunque su cercanía al matadero puede haber influido en su habilidad para procurárselas. Sin embargo, a medida que pasa el tiempo sí se aprecia un cambio gradual en los recursos disponibles a estas personas, ya que para mediados del siglo XIX tenían a su disposición una mayor cantidad de lozas importadas (posibles artefactos suntuarios) que un siglo atrás. Es posible que los ocupantes del solar hayan ido cambiando con el tiempo y quizás sus fortunas.

También es posible que estemos presenciando un proceso a la inversa, en el que aunque la situación económica de los habitantes del arrabal no mejore sustancialmente a través de los siglos, sí se abaraten los costos de las lozas importadas desde su introducción en 1740 – y sobre todo después de la independencia de España en 1821 – hasta los inicios del siglo XX donde la información histórica parece indicar que su precio era bastante accesible, aún para los arrabaleños.

El Material Cultural.

El material cultural que se encuentra en las excavaciones arqueológicas permite reconstruir actividades y establecer referentes cronológicos de eventos del pasado (Anexo 1 y 2. Inventario de materiales). La identificación y clasificación de cerámica histórica para el Nuevo Mundo es compleja, dada la variedad de atributos que pueden ser observados en los materiales. Aunque existen una variedad de criterios para su clasificación y análisis, la información que obtenemos nos permite ubicar la cerámica dentro de una tradición cultural, un tiempo y un espacio determinados (Martín 1999).

Las categorías de agrupación para cerámica colonial que se han establecido, y que generalmente son aceptadas, son las siguientes:

- A. *Tipo*: es un conjunto que agrupa atributos físicos específicos en una única combinación (pasta, acabado de superficie y decoración). La definición de un tipo, regularmente, está asociada a una cultura, a un tiempo y a un espacio, aunque esta asociación no está implícita en los atributos (Deagan 1987).
- B. *Tradición*: es un conjunto de tipos asociados tecnológicamente que comparten, a cierto nivel, atributos de manera general y reconocible (Deagan 1987).
- C. *Estilo*: es un conjunto de rasgos derivados de una herencia artística o cultural. Es posible atribuirlo tanto a tipos como a tradiciones. Cuando se reconoce un estilo, “puede implicar la influencia de, pero no necesariamente la participación en, la herencia cultural o artística” (Deagan 1997:2).

En este caso la agrupación de la cerámica hallada¹ en el predio del proyecto Calle 12, se llevó a cabo teniendo en cuenta dos atributos básicos:

1. Pasta: terracota, cerámica de barro, semi-porcelana, porcelana y gres.
2. Acabado de superficie: sin alisado, pulido, bruñido, pintado, con engobe, vidriado² o esmaltado³. Conviene anotar que para la cerámica esmaltada y vidriada se requieren hornos cerrados, ya sean de leña, eléctricos o de gas, en los que se puedan controlar las temperaturas.

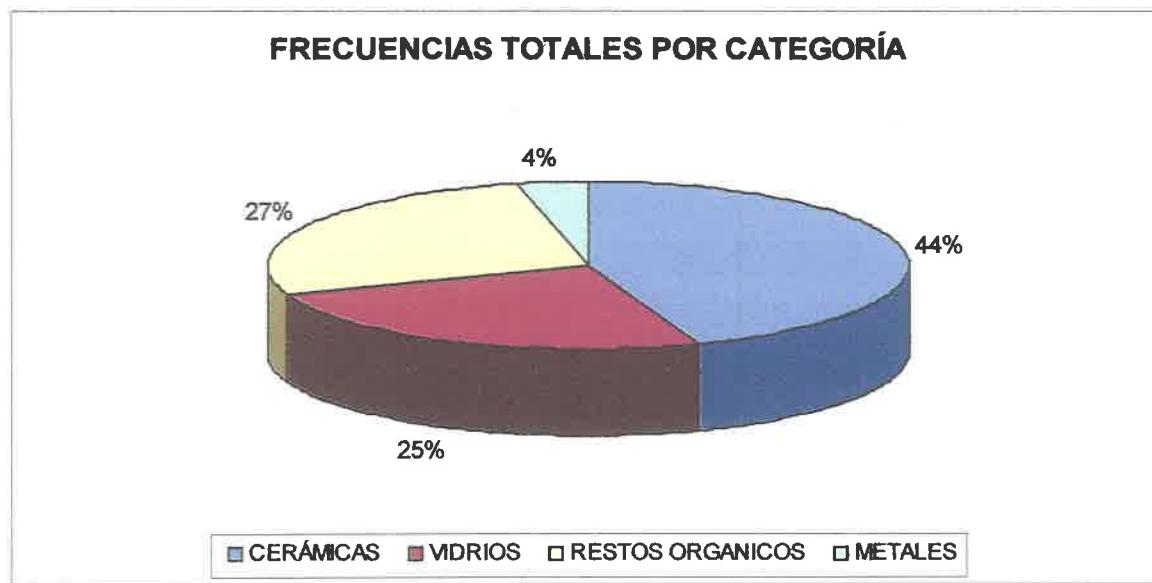
De acuerdo con lo anterior se presentan a continuación los resultados de la agrupación del material cultural (ver anexo 1), por categorías generales, para luego entrar a analizar detalles del grupo de las cerámicas que nos aporta información en términos de relaciones comerciales y aspectos cronológicos particulares.

¹ El material cultural recolectado en campo fue almacenado separadamente según su procedencia, unidad de excavación, profundidad, y fecha. Más tarde, en el laboratorio fue lavado y clasificado, siguiendo la metodología propuesta.

² Los rasgos que caracterizan la cerámica vidriada se producen aplicando una mezcla de plomo, arena, sal y agua a la pieza oreada, con o sin decoración antes de la cocción. Al vidriarse produce brillo y gran transparencia y si se le incorpora un óxido metálico que genera colorido: Amarillo (antimonio), blanco (estaño), azul (cobalto), marrón (hierro), negruzco (manganeso) y verde (cobre). (Llubiá, 1967:18).

³ Para producir cerámica esmaltada, se debe aplicar una cubierta compuesta de estaño, plomo, arena, sal y agua, sobre la pieza de barro cocida. Sobre esta cubierta cruda, se decora con óxidos metálicos con fundente, que después de la segunda cocida se destacan sobre el fondo que generalmente es blanco. (Llubiá, 1967).

Por su parte la fauna recuperada, fue debidamente analizada y sus resultados se presentarán más adelante. Se recuperaron un total de 1,487 artefactos, la mayoría fragmentados, en las cuatro unidades de excavación dispuestas. Se definieron seis grandes categorías de agrupamiento de acuerdo, básicamente, con la materia prima constitutiva. Los resultados descriptivos nos presentan una marcada mayoría de los artefactos cerámicos y los restos de fauna (42 y 27% respectivamente). Los vidrios les siguen (25%) y luego los artefactos metálicos (4%).

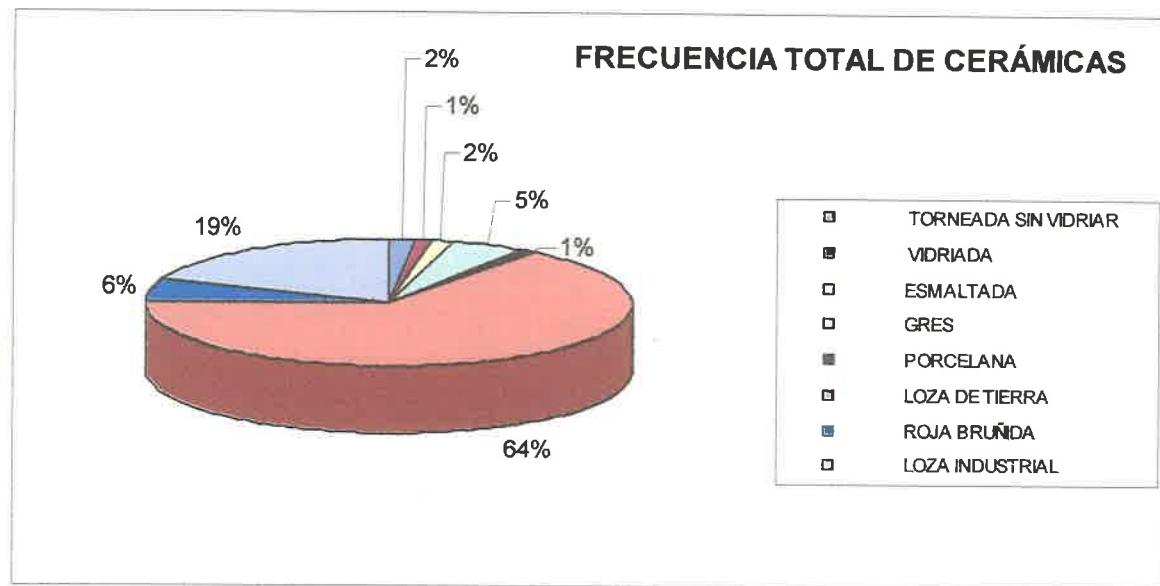


A nivel de sitio, la identificación y clasificación del material cultural permite por ejemplo, establecer las proporciones entre el material producido localmente, como la Loza de Tierra y el importado, como la loza industrial, proveniente de Inglaterra, cuya comparación con otros lugares, puede ofrecer datos interesantes acerca de las economías regionales y la capacidad adquisitiva de los antiguos moradores del lugar, teniendo en cuenta la presencia y frecuencia de material de lujo.



Fragmentos de Loza de Tierra (izquierda y centro) y candelabro vidriado verde (derecha).

En cuanto a cerámica se refiere, las frecuencias entre material foráneo y local difieren. En este caso la loza de tierra representa el mayor porcentaje del total de la muestra cerámica (64%). Por su parte la loza industrial, segunda categoría en frecuencia, alcanza el 19% del total de las cerámicas.



La industria cerámica, específicamente de loza, fue desarrollada en Inglaterra desde 1740, pretendiendo reproducir las características de la porcelana china. Las características de la pasta eran la utilización de arcilla Cornualles, combinada con pedernal molido y carbonizado, feldespato y arcilla grasa o de bola, que le introducía a la pieza ligereza y firmeza. (Fournier 1990:143-144).

La decoración de esta loza varió según la época pero las técnicas de manufactura siempre fueron mediante torneado o moldeado. En la muestra recuperada en este predio se identificaron los siguientes tipos:

- Loza Perla
- Lisa.
 - Pintada a mano.
 - Impresa por transferencia.
 - Borde de concha.
- Loza Blanca
 - Lisa.
 - Pintada a mano.
 - Impresa por transferencia.

La Loza Perla, de pasta refinada, fue desarrollada en Wedgwood en 1779. En este caso se le agrega azul cobalto al vidriado lo que le da una coloración "perla". Es fácil de identificar, sobre todo en las bases de los platos y las vasijas, porque es allí en donde se acumula normalmente la coloración azulosa que la identifica. Su manufactura se circunscribe entre los años de 1779 y 1830 (Fournier 1990).

La Loza Blanca, producida a partir de 1820, hasta nuestros días, es perfectamente blanca en superficie. Comienza a reemplazar en el mercado a principios del siglo XIX a la Loza Perla. El vidriado es muy delgado y claro. Presenta una gran variedad de posibilidades decorativas, similares a la Loza Perla, pintada a mano, impresa por transferencia (a partir de 1825). Fue extremadamente popular en la época Victoriana temprana, con la frecuente utilización del azul cobalto en sus diseños (*Ibidem*).

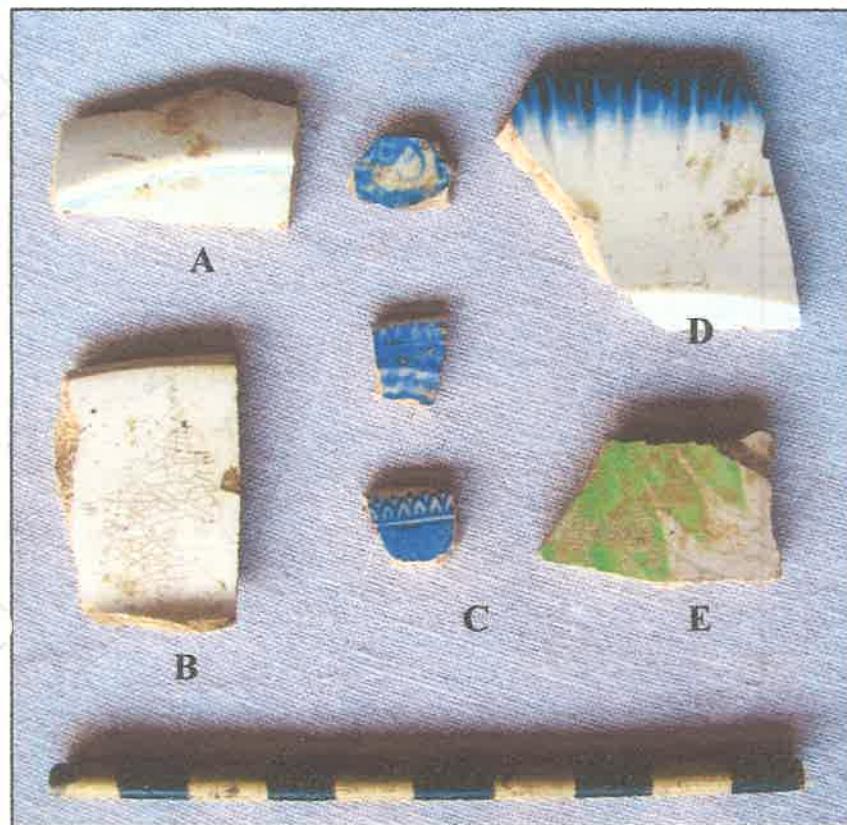
En cuanto a técnicas decorativas se refiere, la loza industrial es muy variada, pero en nuestro caso, se observaron las siguientes:

- Pintada a mano, en donde resalta la presencia del motivo polícromo Gaudy Dutch, floral, el cual comienza a producirse entre 1820 y 1840, y está presente en la Loza Perla y la Loza Blanca.
- Impresión por transferencia, técnica industrial desarrollada a partir de 1760 que permitía la producción masiva de cerámicas decoradas. En la Loza Crema sólo se utilizó el color negro, hasta 1815. A partir de 1795 se desarrollan motivos chinescos, los cuales perviven o se hacen más

frecuentes hasta 1820. A partir de esta fecha los diseños pastoriles tienen un auge mayor. Antes de 1824 siempre se presentan en azul sobre blanco. Posteriormente se incorporan otros colores como el rojo, verde, morado o rosa.

- La loza moldeada, específicamente el denominado borde de concha, comienza a desarrollarse a partir de 1780. Las manifestaciones más tempranas se dan incluyéndole una coloración azul al diseño. Más tarde se incorporan otros colores como el verde. Normalmente los ejemplares tardíos tienen una pintura descuidada y poco uniforme.

Desde el punto de vista cronológico, y de acuerdo con la información estratigráfica del material arqueológico recuperado, se observan muy bajas frecuencias en los niveles más profundos del depósito arqueológico, sin embargo, no hay indicadores confiables que nos remitan a la ocupación temprana de la ciudad en 1673 (tan solo se recuperaron 14 fragmentos de cerámicas esmaltadas). La presencia de cerámicas del siglo XIX se hace evidente a través de toda la secuencia estratigráfica. Lo cierto es que hacia el final de la ocupación se observa una mayor presencia de objetos arqueológicos que podría responder a una mayor intensidad en las actividades llevadas a cabo en el predio objeto de este estudio.



Loza industrial inglesa. A) Loza Perla, B) Loza Blanca, C) Impresa por Transferencia, D) Borde de Concha y C) Pintada a Mano (Gaudy Dutch).



Moneda de plata de dos décimos de la República de la Nueva Granada, Ley 0,900, de 1858 (U4-N2).

Los Materiales Orgánicos

Los vertebrados

Los restos de fauna del proyecto Calle 12, fueron lavados, contabilizados y pesados, teniendo en cuenta su unidad y nivel. Se analizaron 30 bolsas de 4 unidades de excavación, con un peso total de 9.051 kilogramos.

Fecha	UE	Nivel	Bolsa	Peso (Gr)
10/10/2008	1	2	1	164
10/10/2008	1	2	2	206
10/10/2008	1	3	3	206
10/10/2008	1	4	4	234
10/10/2008	1	4	5	1070
10/10/2008	1	4	6	603
10/10/2008	1	5	7	447
10/10/2008	1	5	8	67
10/10/2008	2	2	1	156
10/10/2008	2	2	2	179
10/10/2008	2	3	3	273
13/10/2008	1	5	9	152

13/10/2008	1	6	10	174
13/10/2008	3	2	1	230
13/10/2008	3	2	2	89
13/10/2008	3	2	3	179
13/10/2008	3	3	4	31
13/10/2008	4	2	1	300
13/10/2008	4	2	2	359
13/10/2008	4	2	3	302
13/10/2008	4	2	4	295
13/10/2008	4	2	5	322
13/10/2008	4	2	6	283
13/10/2008	4	2	7	526
13/10/2008	4	2	8	706
13/10/2008	4	2	9	400
13/10/2008	4	2	10	333
13/10/2008	4	2	11	502
13/10/2008	4	2	12	110
13/10/2008	4	2	13	153

Con la información organizada se creó una base de datos alimentada con los detalles particulares de todos los restos observados.

La base de datos se dividió en 18 campos de la siguiente manera:

Procedencia: Fecha, Unidad, Nivel y No. de Bolsa

Identificación taxonómica

Número de restos

Identificación anatómica/ Lateralidad/ Fragmentación

Marcas térmicas

Marcas de corte y coloración

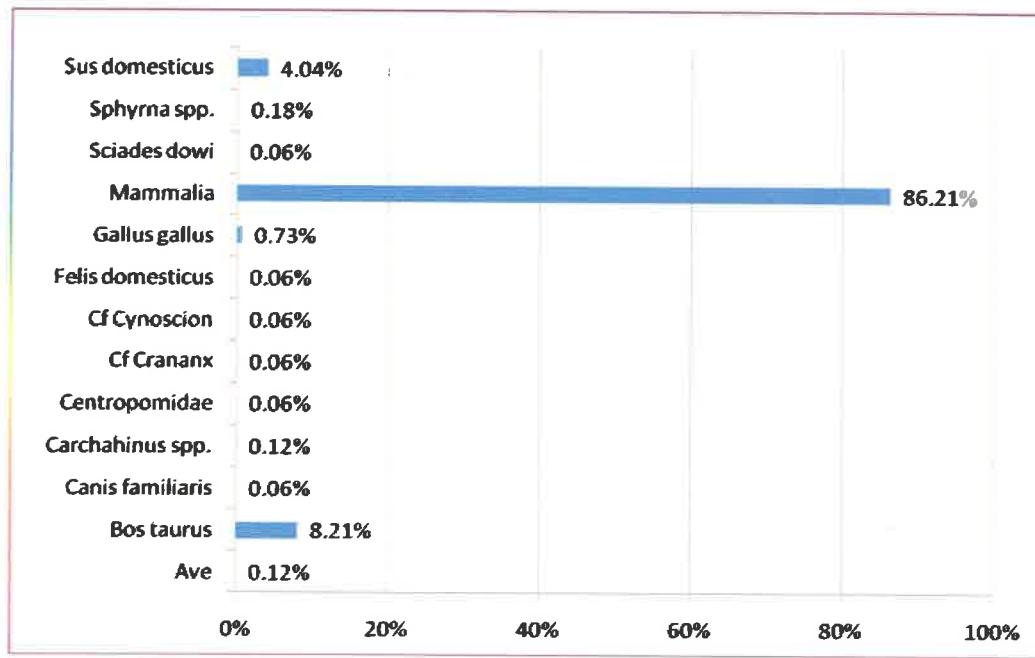
Peso del hueso y peso estimado

Observaciones

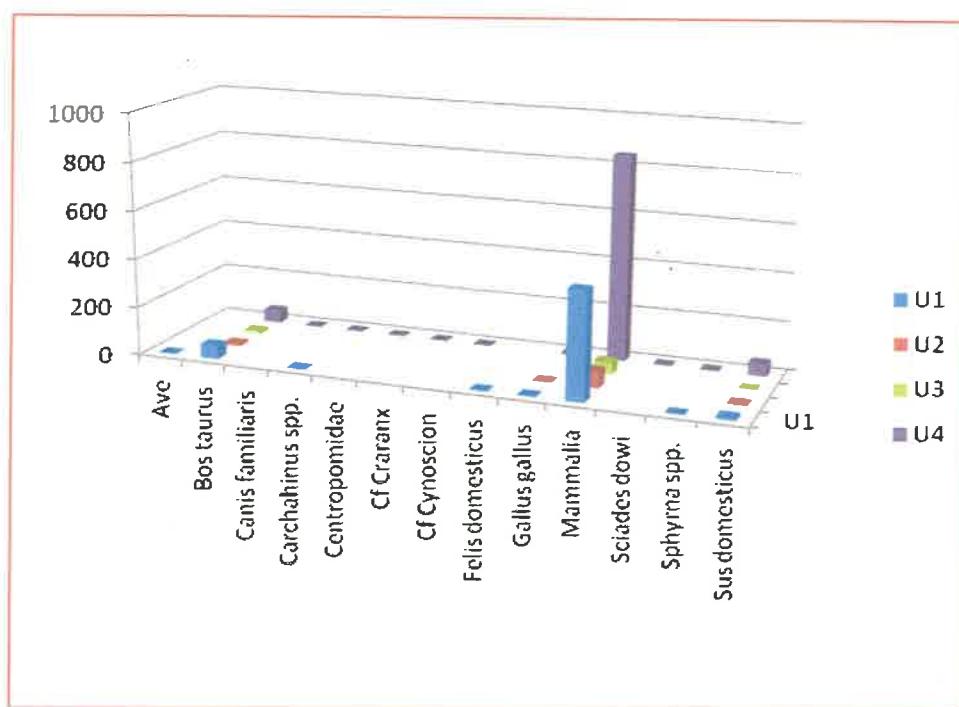
No todos los restos pudieron ser analizados hasta género, por lo que no puede determinarse con certeza el animal al que corresponde. En ese sentido sólo se alcanza la clase a la que pertenece. La mayoría de los

huesos de Calle 12 se fragmentaron a tal grado que solamente fue posible identificar las características comunes que los une a los mamíferos y las aves. Por tales motivos se tuvo que crear una categoría en la base de datos destinada a describir dicha fragmentación, dividiéndola en huesos esponjosos, largos y fragmentos (astillas). El número final de registros fue de 211 contabilizándose 1,632 elementos.

En los gráficos siguientes se presentan los porcentajes generales de los restos analizados de la muestra de Calle 12.



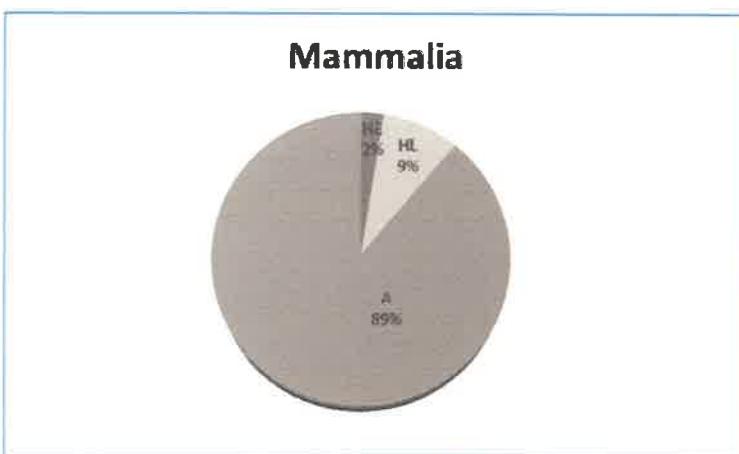
Frecuencias generales de los restos de Calle 12



División taxonómica por Unidades

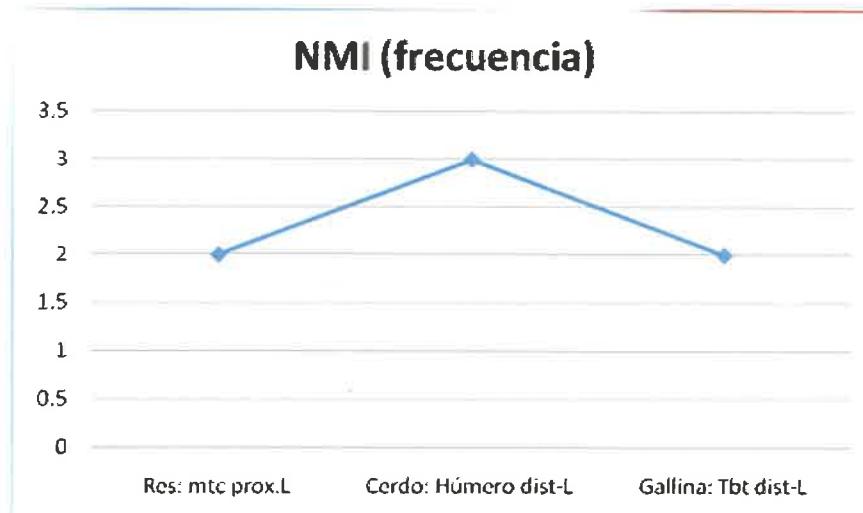
En las gráficas anteriores puede observarse la preponderancia de los restos de Mamífero en la muestra, siendo las unidades 1 y 4 en donde ocurre la mayor frecuencia. Numéricamente hablando los restos que siguen son los de vaca y cerdo respectivamente.

Los fragmentos de Mamífero fueron sumados en el gráfico a continuación mostrando una mayor frecuencia de fragmentos o astillas, seguido de los huesos largos sin mayor determinación anatómica. Se encontraron solamente 2 huesos de la Clase Aves en la unidad 1, pertenecientes al nivel 4 y 6.



HE: hueso esponjoso; HL: Hueso largo; A: fragmentos o astillas de hueso

De los 3 géneros más frecuentes en la muestra se sacó el Número mínimo de individuos de mayor periodicidad, constituido por la parte anatómica mejor representada, lateralidad y fragmentación de la misma. De la res y gallina se puede presumir la existencia de al menos 2 individuos, a diferencia del cerdo que estaría representado por 3 individuos. Los 3 géneros presentan lateralidades izquierdas.



A través de la manipulación de los restos se observaron marcas de temperatura en la superficie de los huesos (variantes entre tonalidades chocolate-claro a negro) debidas cocción y al posterior descarte⁴, marcas de corte, sean éstas de destace o ulterior preparación, y unas últimas marcas de color morado como respuesta a la descomposición de algún material desconocido cercano.

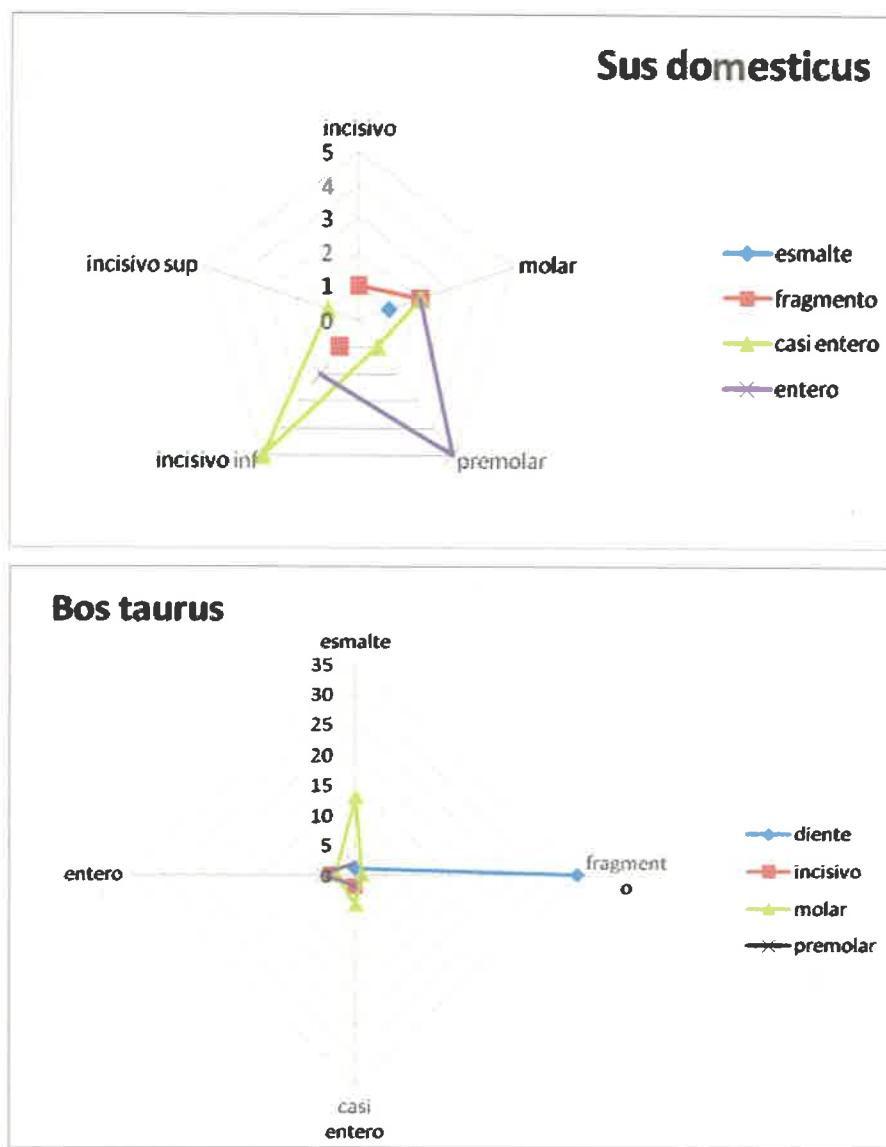
La tabla siguiente resume los datos antes expuestos y enumera las unidades en las que se encuentran.

Taxón	Q	MC	MCOM
Bos taurus	2 (U3,4)	3 (U1,4)	11 (U1,3,4)
Mammalia	6 (U1,4)	3 (U1,2,4)	49 (U1, 4)
Sus domesticus			1 (U4)

La fragmentación dentaria en los depósitos arqueológicos nos indica el mal o buen estado de conservación de los mismos. Idealmente es mejor encontrar dientes completos (raíz+esmalte), no sólo porque facilita la identificación sino porque indica la diferenciación del pH de los suelos, en donde, por ejemplo, los suelos

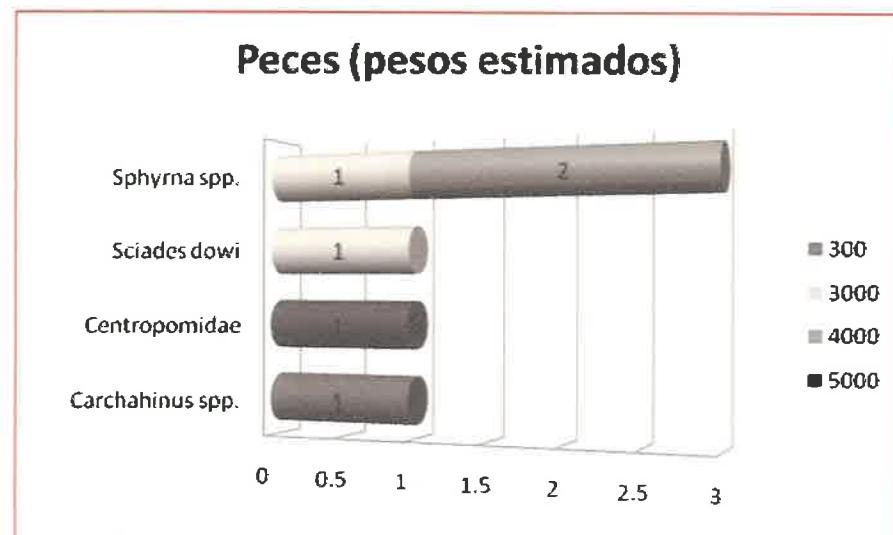
⁴ A veces a pesar de que el hueso es desecharo sigue sufriendo transformaciones térmicas debido a la cercanía a fogones o por eventos accidentales, como los incendios.

ácidos contribuyen a la mala conservación de los restos arqueológicos sepultados. Si sumamos altas temperaturas a este hecho, encontraremos con mayor facilidad hongos y bacterias. Para finalizar, las filtraciones de agua arrastran materiales orgánicos e inorgánicos a las profundidades ayudando a disolver los restos. A continuación se presenta el resultado de las observaciones taxonómicas debidas a la actividad antrópica.



Se encontraron también animales domésticos en la muestra (perro y gato) así como algunos peces. El perro se encontró en el nivel 2 de la unidad 4 (falange proximal entera) y el gato en el nivel 4 de la unidad 1 (húmero derecho casi entero). Los restos de peces correspondían a vértebras y se pudo hacer estimación

de peso con ellos, a excepción de 2 vértebras, una de Cf. Caranx y una de Cf. Cynoscion ya que estaban muy fragmentadas.



Todos los pesos mostrados a la derecha son en gramos.

En toda la muestra de calle 12 se reconocen las especies mayormente consumidas por la sociedad actual, y a pesar de que el pescado no es estadísticamente representativo, formaba parte de la dieta mostrando cierta variabilidad en la misma.



Falange proximal de *Bos taurus*: marca de color morado



Fragmento de mamífero: marca de corte (destace)



Metapodial medial de *Bos taurus*: marcas de corte



Hueso largo de mamífero: marca de corte

La presencia tan marcada de huesos de mamíferos seguramente tiene que ver con la cercanía de los lotes al Matadero, desde donde se abastecían todos los habitantes de la ciudad. Esta actividad debió haber generado ingentes cantidades de restos óseos no consumibles, sobre todo de vaca y cerdo que simplemente eran arrojados por los alrededores, cuando no eran aprovechados hasta para el tuétano. También vemos la presencia en mayores cantidades que en contextos similares conocidos del intramuros, de peces como jureles, robalos, bagres, corvinas y hasta tiburones, aún pescados actualmente en la Bahía de Panamá, que seguramente complementaron la ingesta de proteínas de los habitantes del extramuros, frente a los crecientemente elevados precios de la carne de vaca y cerdo. A pesar de que durante los siglos XVIII y XIX los precios de la carne subieron inexorablemente, el panameño – aún el pobre – ya acostumbrado a siglos de comer carne de res en grandes cantidades, nunca dejó de consumirla y prefirió dejar de adquirir otros productos antes de abandonar sus hábitos carnívoros. Aunque ya pare el siglo XIX entra más a la dieta la carne de cerdo, la carne de res se mantiene como la favorita hasta el mediados del siglo XX cuando su precio se eleva por encima del pollo, que era un lujo inalcanzable durante la colonia. Las demás fuentes de proteínas parecen haber sido, de acuerdo a las fuentes documentales históricas, sólo un complemento frente a la carne de vaca (para una extensa discusión del tema ver Castillero 2004b y 2004c).

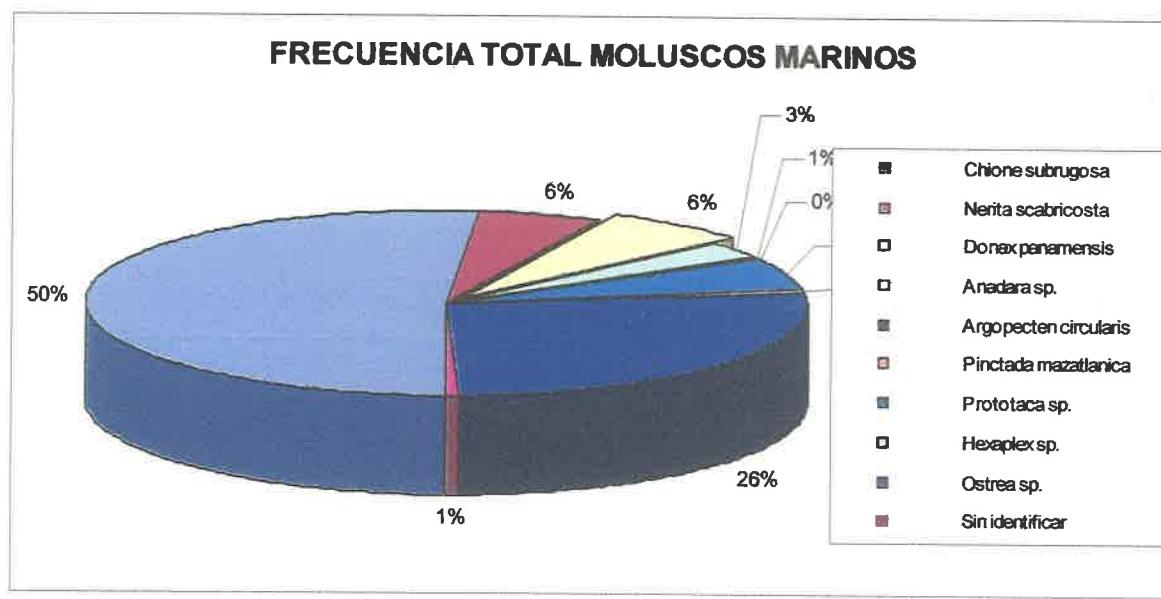
Los moluscos marinos

En cuanto a los bivalvos y gasterópodos se refiere, la frecuencia de los mismos es alta. Se recuperaron en las cuatro unidades de excavación un total de 539 elementos. Por supuesto, desde los primeros pobladores del istmo, este tipo de recursos ha jugado un papel fundamental en los procesos de adaptación humana, en términos de patrones de asentamiento, aprovechamiento de recursos, patrones alimenticios y relaciones comerciales (p. ej. Mayo y Cooke 2005, Martín y Rodríguez 2006).

El conjunto de conchas fue identificado y analizado separadamente, tomando como referencia el catálogo de Myra Keen (1971). En la mayoría de los casos, las características morfológicas, permitieron identificarlas hasta especie. Una vez clasificadas, los nombres de las especies fueron actualizados utilizando las publicaciones de Carol Skoglund (1991, 1992).

En el proyecto Calle 12 la identificación de moluscos marinos no es muy variada. Se cuenta con un total de 7 especies de bivalvos y 2 de gasterópodos, sin embargo nos permiten sugerir patrones de selectividad, consumo, así como los ambientes explotados para la extracción de tales recursos.

En toda la muestra, los géneros más frecuentes son *Chione subrugosa* y *Ostrea sp.*, sobresaliendo en la muestra de moluscos con el 76% entre las dos. Se trata de bivalvos propios de sustratos pedregosos, aunque *Chione sp.* puede encontrarse en fondos arenosos. Pertenecen a la zona intermareal aunque la *Chione sp.* está relacionada con zonas externas de manglar. Seguramente se trata de moluscos que por el hábitat que ocupan, bien pudieron recolectarse en los alrededores de San Felipe. Aunque menos frecuentes, la *Nerita sp.* y la *Donax sp.*, también son comunes en este tipo de ambientes.



Bivalvos marinos más frecuentes, *Ostrea sp.*, *Chione subrugosa* y *Donax panamensis*.



Moluscos marinos, *Ostrea* sp. (arriba), *Chione* sp. (izquierda) y *Nerita* sp. (derecha).

Conclusiones y Recomendaciones

- La fase de campo de las exploraciones arqueológicas en el proyecto “Casa en Calle 12” concluyó satisfactoriamente.
- La aproximación histórica del predio nos acerca a su desarrollo histórico desde inicios del siglo XVIII hasta el siglo XX.
- Excepto en una unidad de excavación, la estratigrafía del predio resultó ser sencilla. Se recuperaron suficientes evidencias arqueológicas muebles e inmuebles que identificaron una ocupación permanente del terreno, con acumulación gradual de los depósitos arqueológicos.
- La relativamente baja frecuencia de materiales importados entre los artefactos arqueológicos encontrados sugiere o una baja capacidad adquisitiva de los habitantes del lugar, o un elevado precio de los productos importados, por lo menos al inicio de la ocupación, situación que cambia paulatinamente a medida que nos acercamos a mediados y fines del siglo XIX.
- Una huella definitiva de un incendio que azotó los solares se aprecia en todas las unidades de excavación. Debido a su localización estratigráfica y los materiales asociados, podemos afirmar que se trata de un incendio de mediados del siglo XIX, no registrado en las fuentes históricas.
- El piso de argamasa encontrado en la U1, con su huella de fuego, sella efectivamente los depósitos inferiores. Se trata de una actividad también de mediados del siglo XIX, y posiblemente es el piso de una de las estructuras de madera de aquella época, posterior al incendio.
- De acuerdo con los resultados de esta exploración arqueológica, consideramos que el proyecto de rehabilitación arquitectónica del inmueble puede proseguir de acuerdo con los planos aprobados por la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico (DNPH).

- Se recomienda también realizar un monitoreo arqueológico durante las remociones de tierra adicionales del proyecto de restauración, para registrar cualquier posible hallazgo fortuito de rasgos arqueológicos y reportarlo inmediatamente a la DNPH.

Referencias bibliográficas

- Abbot, W. J.
1913. *Panama and the Canal*. In Picture and Prose. Syndicate Publishing Company. New York.
- Castillero Calvo, Alfredo.
1994 Arquitectura, Urbanismo y Sociedad. *La Vivienda Colonial en Panamá: historia de un sueño*. Fondo de Promoción Cultural Shell. Panamá.
- 1999 *La Ciudad Imaginada: El Casco Viejo de Panamá*. Ministerio de la Presidencia, Panamá.
- 2004a Las Fortificaciones. En "Historia General de Panamá", Volumen I, Tomo II. Editado por Castillero, A. Comité Nacional del Centenario de la República. Panamá. (Pp. 27-51).
- 2004b Orígenes de la Alimentación Colonial. En "Historia General de Panamá", Volumen I, Tomo I. Editado por Castillero, A. Comité Nacional del Centenario de la República. Panamá. (Pp. 163-189).
- 2004c Niveles de Vida y Patrones Alimenticios. En "Historia General de Panamá", Volumen I, Tomo II. Editado por Castillero, A. Comité Nacional del Centenario de la República. Panamá. (Pp. 399-430).
- Deagan, Kathleen
1987 *Artifacts of the Spanish Colonies of Florida and the Caribbean, 1500 - 1800*. Vol 1. Smithsonian Institution. Washington.
- Deagan, Kathleen y José María Cruxent.
Identificación y Fechado de Cerámicas Coloniales. Caracas. Sin publicar.
- Fournier, Patricia
1990 Evidencias Arqueológicas de la Importación de Cerámica en México, con base en los Materiales del Ex-Convento de San Jerónimo. Instituto Nacional de Antropología e Historia. México D.F.
- Keen, A. Myra
1971 *Sea shells of Tropical West America. Marine mollusks from Baja California to Peru*. Stanford University Press, Stanford, California.
- Martín, Juan G. y Félix Rodríguez
2006 Los Moluscos Marinos de Panamá Viejo. Selectividad de Recursos desde una Perspectiva de Larga Duración. Canto Rodado 1:85-100.
- Martín, Juan G., Ana S. Caicedo, Bibiana Etayo, Alejandra Garcés y Paola Sanabria
2007 Producción y comercialización de cerámicas coloniales en los Andes: el caso de las mayólicas de Popayán. Revista del Gabinete de Arqueología. En prensa.
- Mayo, Julia y Richard Cooke
2005 La industria prehispánica de conchas marinas en Gran Coclé, Panamá. Análisis tecnológico de los artefactos de concha del basurero-taller de sitio Cerro Juan Díaz, Los Santos, Panamá. Archeofauna 14:285-298.
- Rovira, Beatriz
1997 Hecho en Panamá: la manufactura colonial de mayólicas. Revista Nacional de Cultura 27:67-85, Panamá.

2001 Presencia de mayólicas panameñas en el mundo colonial. Algunas consideraciones acerca de su distribución y cronología. *Latin American Antiquity* 12(3):291-303.
2006. Caracterización química de cerámicas coloniales del sitio de Panamá Viejo. Resultados preliminares de la aplicación de activación neutrónica experimental. *Canto Rodado* 1:101-131.

Rovira, Beatriz y Jazmin Mojica

2007 Encrucijada de estilos: la mayólica panameña. *Gustos cotidianos en el Panamá colonial (Siglo XVII)*. *Canto Rodado* 2:69-100

Schávelzon, Daniel

1996 Catálogo de Cerámicas Históricas del Río de la Plata. Apéndice Gráfico. Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires.

Skoglund, Carol

1991 Additions to the Panamic Province bivalve (Mollusca) literature 1971 to 1990. *The Festivus* 23, Supplement May 9.

1992 Additions to the Panamic Province Gastropods (Mollusca) literature 1971 to 1992. *The Festivus* 24, Supplement November 12.

Tejeira Davis, Eduardo. Ed.

2001. La Ciudad, sus Habitantes y su Arquitectura. En *El Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá*. Oficina del Casco Antiguo. Panamá.

2007. Panamá: Guía de Arquitectura y Paisaje. Instituto Panameño de Turismo. Panamá.

Anexo 1. Tabla de materiales arqueológicos en Casa Calle 12

CATEGORÍAS	U1/N2	U1/N3	U1/N4	U1/N5	U1/N6	U2/N2	U2/N3	U3/N2	U3/N3	U4/N2	TOTALES
CERÁMICAS	48	38	66	66	46	18	19	39	15	566	921
TORNEADA SIN VIDRIAR			2	1	3	1				8	15
VIDRIADA					2			1		6	9
ESMALTADA	1	0	1	7	0	0	1	1	0	3	14
Lisa								1			1
A/B	1									1	2
Policromo			1	2						1	4
Puebla A/B							1				1
Faience				4						1	5
Europea A/B				1							1
GRES	14	11	2			3			1	14	45
PORCELANA	3	1				2	2	1		1	10
LOZA DE TIERRA	12	7	33	47	39	6	6	27	4	404	585
ROJA BRUÑIDA	1		3	3	2	1				42	52
LOZA INDUSTRIAL	16	19	24	1	0	5	9	8	10	85	177
Perla	11	19	5	1	0	5	5	6	10	46	108
Perla Lisa	6	11	4	1		3	4	2	4	26	61
Perla Pintada a mano		1							1	5	5
Perla Imp X											12
Transferencia	5	7						3	1	14	30
Perla borde de concha			1			2	1			1	5
Blanca	5	0	19	0	0	0	4	2	0	38	68
Blanca Lisa	5		3				2	1		15	26
Blanca Pintada a mano			1				1			3	5
Blanca Imp X											
Transferencia			15					1	1		20
Azul Difuso										1	1
VIDRIOS	63	27	101	6	3	48	26	39	16	179	508
Pico	3	1	2			1	1	2		7	17
Base	8	1	6			4		2		14	35
Cuerpo	52	25	93	6	3	43	25	35	16	158	456
RESTOS ORGÁNICOS	15	2	1	60	107	19	15	13	6	305	543
CONCHAS	15	2	1	60	107	19	15	13	6	301	539
Chione subrugosa	3			27	53	11	8	5	1	169	277
Nerita scabricosta							1	2		27	30
Donax panamensis	1	1		3	22		2		1	5	35
Anadara sp.	2			1				1		10	14
Argopecten circularis		1						1		2	4
Prototaca sp.				2	12			1		15	30
Hexaplex sp.				1						2	3
Ostrea sp.	9		1	26	20	8	4	3	4	68	143
Sin Identificar										3	3
CARBÓN										4	4
METALES	19	5	10		3	1	2	5		29	74
OTROS OBJETOS	2									1	3
TOTALES	147	72	178	132	159	86	62	96	37	1080	2049

Anexo 2. Tabla de frecuencias (%) por unidad y nivel, de los materiales arqueológicos recuperados.

Anexo 3. Tabla de restos óseos faunísticos

Fechas	Nivel	Bolsa	Taxón	A	Anatomía	Lateraldad	Fragmentación	MC	MCOM	Peso (Gr)	PE (Gr)	Observaciones	
								E	Nivel	R	H	E	Q
10/10/2008	1	2	1	Bos taurus	1		molar						42
10/10/2008	1	2	1	Bos taurus	1		premolar						9
10/10/2008	1	2	1	Bos taurus	2		diente						7
10/10/2008	1	2	1	Bos taurus	1		falange med						1
10/10/2008	1	2	1	Mammalia	28	3	25	ND					8
10/10/2008	1	2	1	Bos taurus	1		incisivo						86
				Carcharhinus									
10/10/2008	1	2	1	spp.	1		vertebra						3
10/10/2008	1	2	2	Bos taurus	4		diente						2.8
10/10/2008	1	2	2	Sus domesticus	2								27
10/10/2008	1	2	2	Mammalia	53	3	50	ND					5
10/10/2008	1	3	3	Bos taurus	1								1
10/10/2008	1	3	3	Mammalia	36	3	33	ND					169
10/10/2008	1	3	3	Sus domesticus	1								153
10/10/2008	1	4	4	Bos taurus	1								11
10/10/2008	1	4	4	Bos taurus	1								36
10/10/2008	1	4	4	Bos taurus	1								18
10/10/2008	1	4	4	Bos taurus	1								11
10/10/2008	1	4	4	Bos taurus	1								0.2
10/10/2008	1	4	4	Bos taurus	1								7
10/10/2008	1	4	4	Sus domesticus	1								2

Fechado	Nivel	Bolsa	Taxón	Anatomía	Lateraldad	Fragmentación	MCOM	PE (Gr)	Peso (Gr)	Observaciones	
										FE	HE
10/10/2008	1	4	4	Mammalia	74	74	ND				181
10/10/2008	1	4	4	Bos taurus	1	incisivo	entero				3
10/10/2008	1	4	4	Sus domesticus	1	canino	fragmento				0.3
10/10/2008	1	4	5	Bos taurus	1	molar	entero				25
10/10/2008	1	4	5	Bos taurus	1	molar	casi				
10/10/2008	1	4	5	Bos taurus	1	molar	entero				18
10/10/2008	1	4	5	Bos taurus	2	molar	esmalte				32
10/10/2008	1	4	5	Bos taurus	1	falange prox	fragmento				5
10/10/2008	1	4	5	Bos taurus	4	metapodial	distal				88
10/10/2008	1	4	5	Bos taurus	1	metapodial	med/dist				91
10/10/2008	1	4	5	Mammalia	30	15	15	ND			2 473
10/10/2008	1	4	5	Bos taurus	1	metatarso	R	entero			155
10/10/2008	1	4	5	Bos taurus	1	metatarso	R	c/long			110
10/10/2008	1	4	5	Bos taurus	1	navicular	L	casi			
10/10/2008	1	4	5	Bos taurus	1	navicular	entero				37
10/10/2008	1	4	5	Felis			casi				
10/10/2008	1	4	5	domesticus	1	húmero	R	entero			6
10/10/2008	1	4	5	Sus domesticus	1	tibia	R	distal			6
10/10/2008	1	4	5	Mammalia	1		ND				8
10/10/2008	1	4	5	Ave	1	1	ND				0.2
10/10/2008	1	4	5	Gallus gallus	1	ulna	L	diáfisis			2
10/10/2008	1	4	5	Sphyraena spp.	1	vertebra	casi				0.4 4000
10/10/2008	1	4	6	Bos taurus	1	metapodial	entero				1 56
											Foto C12-2

Fechas	Nivel	Bolsa	Taxón	Anatomía	Lateralidad	Fragmentación	PE (Gr)	MC	MCOM	Peso (Gr)	PE (Gr)	Observaciones
10/10/2008	1	4	6 Bos taurus	1		falange				7		
10/10/2008	1	4	6 Bos taurus	2		molar				40		
10/10/2008	1	4	6 Bos taurus	4		diente				12		
10/10/2008	1	4	6 Mammalia	86	19	ND				3	472	
10/10/2008	1	4	6 Sus domesticus	2		premolar				5		
10/10/2008	1	4	6 Sus domesticus	1		falange med				1		
10/10/2008	1	5	7 Bos taurus	4		diente				24		
10/10/2008	1	5	7 Bos taurus	1		premolar				4		
10/10/2008	1	5	7 Bos taurus	1		casi						
10/10/2008	1	5	7 Bos taurus	1		entero				28		
10/10/2008	1	5	7 Bos taurus	1		esmalte				33		
10/10/2008	1	5	7 Bos taurus	1		fragmento				5		
10/10/2008	1	5	7 Sus domesticus	1		casi						
10/10/2008	1	5	7 Mammalia	62	1	8	ND			7	328	
10/10/2008	1	5	7 Bos taurus	1		entero				3		
10/10/2008	1	5	7 Bos taurus	1		casi						
10/10/2008	1	5	7 Bos taurus	1		entero				3		
10/10/2008	1	5	8 Bos taurus	5		otolito				5		
10/10/2008	1	5	8 Mammalia	12	12	costilla				30		
10/10/2008	2	2	1 Bos taurus	1		fragmento						
10/10/2008	2	2	1 Bos taurus	2		cuerpo				33		
						costilla				19		
						cuerpo				29		

Fechado	Nivel	E	Bolsa	Taxón	NR	HE	HL	A	Anatomía	Lateridad	Fragmentación	MC	MCOM	Peso (Gr)	PE (Gr)	Observaciones	
																entero	11
13/10/2008	1	6	10	<i>Sus domesticus</i>	1				fosa acetabular	L							
13/10/2008																	
13/10/2008	1	6	10	<i>Ave</i>		1	1	ND									0.1
13/10/2008	3	2	1	<i>Bos taurus</i>		1			falange prox		fragmento						16
13/10/2008	3	2	1	<i>Bos taurus</i>		1				metapodial	distal						52
13/10/2008	3	2	1	<i>Bos taurus</i>		1				molar	esmalte						25
13/10/2008	3	2	1	<i>Bos taurus</i>	5					diente	fragmento						20
13/10/2008	3	2	1	<i>Mammalia</i>	11		11	ND									44
13/10/2008	3	2	1	<i>Bos taurus</i>		1			metacarpo	L	distal	1	1	1	70		
13/10/2008	3	2	2	<i>Bos taurus</i>		1			falange prox		entero						23
13/10/2008	3	2	2	<i>Bos taurus</i>		1			falange med		entero						10
13/10/2008	3	2	2	<i>Sus domesticus</i>	1				mtp central		entero						6
13/10/2008	3	2	2	<i>Mammalia</i>	15		15	ND									47
13/10/2008	3	2	3	<i>Mammalia</i>	11	1	4	6	ND								80
13/10/2008	3	2	3	<i>Bos taurus</i>	1				metacarpo	L	proximal						92
13/10/2008	3	3	4	<i>Bos taurus</i>	1				falange		fragmento						4
13/10/2008	3	3	4	<i>Mammalia</i>	12				12	ND							21
13/10/2008	4	2	1	<i>Sus domesticus</i>	1				incisivo inf		fragmento						0.1
13/10/2008	4	2	1	<i>Sus domesticus</i>	1				molar		casi entero						4
13/10/2008	4	2	1	<i>Sus domesticus</i>					falange		fragmento						0.1

Fechas	Nivel	Bolsa	Taxón	Anatomía	Lateridad	Fragmentación	MC	MCOM	Peso (Gr)	PE (Gr)	Observaciones	
											A	HE
13/10/2008	4	2	1 Bos taurus	1		vertebra					proy	
13/10/2008	4	2	1 Bos taurus	2		premolar					neural	12
13/10/2008	4	2	1 Bos taurus								entero	19
13/10/2008	4	2	1 Bos taurus	1							casi	
13/10/2008	4	2	1 Bos taurus	1		molar					entero	33
13/10/2008	4	2	1 Bos taurus	1		metapodial					distal	
13/10/2008	4	2	1 Mammalia	82	5	5	72	ND				1
13/10/2008	4	2	2 Bos taurus	1		metapodial					distal	13
13/10/2008	4	2	2 Bos taurus								casi	6
13/10/2008	4	2	2 Bos taurus	1		molar					entero	210
13/10/2008	4	2	2 Bos taurus	1		premolar					entero	
13/10/2008	4	2	2 Mammalia	16	5	5	11	ND				8
13/10/2008	4	2	2 Bos taurus	1								
13/10/2008	4	2	2 Sus domesticus	1								
13/10/2008	4	2	2 Sus domesticus	1								
13/10/2008	4	2	2 Gallus gallus	1								
13/10/2008	4	2	3 Sus domesticus	1								
13/10/2008	4	2	3 Sus domesticus	2								
13/10/2008	4	2	3 Bos taurus	1								
13/10/2008	4	2	3 Bos taurus	1								
13/10/2008	4	2	3 Mammalia	73	6	6	61	ND				
13/10/2008	4	2	3 Sus domesticus	1								
13/10/2008	4	2	3 Sus domesticus	1								

Fechas	GE	NIVEL	Bolsa	Taxón	A	E	HE	ZR	MC	MCOM	Peso (Gr)	PE (Gr)	Observaciones		
													Lateridad	Fragmentación	
13/10/2008	4	2	3	<i>Gallus gallus</i>	1				corocoides	R	distal			-	-
13/10/2008	4	2	3	<i>Gallus gallus</i>	1				ulna	R	proximal			0.1	0.1
13/10/2008	4	2	3	<i>Sus domesticus</i>	1				falange dist	entero				-	-
13/10/2008	4	2	3	<i>Canis familiaris</i>	1				falange prox	entero				2	2
13/10/2008	4	2	4	<i>Bos taurus</i>	2				falange prox	fragmento				0.5	0.5
13/10/2008	4	2	4	<i>Sus domesticus</i>	1				falange prox	fragmento				2	30
13/10/2008	4	2	4	<i>Sus domesticus</i>	1				molar	entero				3	3
13/10/2008	4	2	4	<i>Sus domesticus</i>	1				mtp central	proximal				2	2
13/10/2008	4	2	4	<i>Mammalia</i>	68		3	65	ND					6	6
13/10/2008	4	2	4	<i>Sus domesticus</i>	1				falange dist	entero				234	234
13/10/2008	4	2	4	<i>Sus domesticus</i>	1				radio	R	medial			1	1
13/10/2008	4	2	4	<i>Gallus gallus</i>	1				tibiotarso	L	distal			9	9
13/10/2008	4	2	5	<i>Sus domesticus</i>	1				premolar	entero				0.1	0.1
13/10/2008	4	2	5	<i>Bos taurus</i>	1				calcáneo	fragmento				2	2
13/10/2008	4	2	5	<i>Bos taurus</i>	1				diente	fragmento				23	23
13/10/2008	4	2	5	<i>Mammalia</i>	48		6	42	ND					8	8
13/10/2008	4	2	6	<i>Bos taurus</i>	1				falange prox	fragmento				234	234
13/10/2008	4	2	6	<i>Bos taurus</i>	2				falange prox	fragmento				7	7
13/10/2008	4	2	6	<i>Sus domesticus</i>	1				diente	fragmento				5	5
13/10/2008	4	2	6	<i>Sus domesticus</i>	1				costilla	cuerpo				3	3
									canino	esmalte				6	6

63

Fechas	Nivel	Bolsa	Taxon	A	H	E	N	Anatomía	Lateraldad	Fragmientación	MC	MCOM	Peso (Gr)	PE (Gr)	Observaciones		
															O	Q	
13/10/2008	4	2	<i>Sus domesticus</i>	2				incisivo inf	casi entero							4	
13/10/2008	4	2	<i>Sus domesticus</i>	1				molar	entero							5	
13/10/2008	4	2	<i>Mammalia</i>	93	3	3	87	ND								230	
13/10/2008	4	2	<i>Gallus gallus</i>	1				fémur	L	proximal						2	
13/10/2008	4	2	<i>Sus domesticus</i>	1					casi entero							-	
13/10/2008	4	2	<i>Sciades dowi</i>	1					vertebra	centrum						0.1	
13/10/2008	4	2	<i>Bos taurus</i>	1					metapodial	medial						1.2	3000
13/10/2008	4	2	<i>Bos taurus</i>	2					molar	esmalte						115	
13/10/2008	4	2	<i>Bos taurus</i>	1					diente	fragmento						56	
13/10/2008	4	2	<i>Sus domesticus</i>	1					mtp central	proximal						3	
13/10/2008	4	2	<i>Sus domesticus</i>	1					mtp lateral	entero						4	
13/10/2008	4	2	<i>Sus domesticus</i>	1					premolar	entero						2	
13/10/2008	4	2	<i>Sus domesticus</i>	1					maxilla	fragmento						7	
13/10/2008	4	2	<i>Sus domesticus</i>	1					falange prox	fragmento						3	
13/10/2008	4	2	<i>Mammalia</i>	74	6	4	64	ND								1	4
13/10/2008	4	2	<i>Sus domesticus</i>	1					tibia	medial						25	
13/10/2008	4	2	<i>Sus domesticus</i>	1					tibia	distal						13	
13/10/2008	4	2	<i>Sus domesticus</i>	1					radio	L						4	
13/10/2008	4	2	<i>Sus domesticus</i>	1					astrágalo	R	entero					7	
13/10/2008	4	2	<i>Centropomidae</i>	1					vertebra	centrum						2.8	5000
13/10/2008	4	2	<i>Bos taurus</i>	1					molar	entero						18	

Hecha	E	Nivel	Bolsa	Taxón	A	H	HE	NR	MC	MCOM	PE (Gr)	PE (Gr)	Observaciones		
													Lateridad	Fragmentación	
13/10/2008	4	2	8	<i>Sus domesticus</i>	1				canino					esmalte	6
13/10/2008	4	2	8	<i>Sus domesticus</i>	1				mtp central					fragmento	3
13/10/2008	4	2	8	Mammalia	25	10	15	ND							3
13/10/2008	4	2	8	<i>Bos taurus</i>	1				calcáneo	R	fragmento			1	45
13/10/2008	4	2	8	<i>Bos taurus</i>	1				metacarpo	R	diáfrisis				121
13/10/2008	4	2	8	<i>Bos taurus</i>	1				metacarpo	L	proximal				72
13/10/2008	4	2	8	<i>Sus domesticus</i>	1				húmero	L	distal				37
13/10/2008	4	2	8	<i>Sus domesticus</i>	1				húmero	L	distal				19
														casi	
														entero	
13/10/2008	4	2	9	<i>Bos taurus</i>	1										14
13/10/2008	4	2	9	<i>Bos taurus</i>	3				diente					fragmento	11
13/10/2008	4	2	9	<i>Sus domesticus</i>	1									molar	3
13/10/2008	4	2	9	<i>Sus domesticus</i>	2									canino	8
13/10/2008	4	2	9	<i>Sus domesticus</i>	1									premolar	0.3
13/10/2008	4	2	9	<i>Sus domesticus</i>	1									incisivo	0.2
13/10/2008	4	2	9	<i>Sus domesticus</i>	1									falange	0.1
13/10/2008	4	2	9	Mammalia	180	180	ND								1
															344
13/10/2008	4	2	9	<i>Bos taurus</i>	1				incisivo					casi	3
13/10/2008	4	2	9	<i>Sus domesticus</i>	2				incisivo inf					entero	1
13/10/2008	4	2	9	<i>Sus domesticus</i>	1				incisivo sup					casi	0.3
13/10/2008	4	2	9	<i>Gallus gallus</i>	1				húmero	L	medial			entero	2

Fecha	E	NºE	Bolsa	Taxón	A	H	H	R	MC	MCOM	Peso (Gr)	PE (Gr)	Observaciones		
													Anatomía	Lateraldad	Fragementación
13/10/2008	4	2	11	<i>Bos taurus</i>	1			patella	R	fragmento		19			
13/10/2008	4	2	11	<i>Bos taurus</i>	1			pubis	L			19			
13/10/2008	4	2	11	<i>Sus domesticus</i>	1			vert.							
13/10/2008	4	2	11	<i>Sus domesticus</i>	1			torácica		centrum		8			
13/10/2008	4	2	11	<i>Sus domesticus</i>	1			vertebra		centrum		16			
13/10/2008	4	2	12	<i>Bos taurus</i>	1			falange		fragmento		5			
13/10/2008	4	2	12	<i>Bos taurus</i>	1			diente		fragmento		0.1			
13/10/2008	4	2	12	<i>Mammalia</i>	20	2	1	17	ND			93			
13/10/2008	4	2	13	<i>Sus domesticus</i>	1			premolar		entero		0.1			
13/10/2008	4	2	13	<i>Mammalia</i>	59	4		55	ND			145			
13/10/2008	4	2	13	<i>Sus domesticus</i>	1			mtp lateral		entero		0.1			
13/10/2008	4	2	13	<i>Sphyrna spp.</i>	1			vertebra		casi entero		0.5	4000		

Nombres comunes de los animales encontrados

<i>Bos taurus</i>	Vaca	<i>Felis domesticus</i>	Gato
<i>Canis familiaris</i>	Perro	<i>Gallus gallus</i>	Gallina
<i>Carcharhinus spp.</i>	Tiburón	<i>Sciades dowii</i>	Bagre gris
<i>Centropomidae</i>	Róbalo	<i>Cf. Caranx</i>	Jurel
<i>Cf. Cynoscion</i>	Corvina	<i>Sphyraena spp.</i>	Tiburón cornudo/martillo
<i>Sus domesticus</i>	Cerdo		

<i>Bos taurus</i>	Vaca	<i>Felis domesticus</i>	Gato
<i>Canis familiaris</i>	Perro	<i>Gallus gallus</i>	Gallina
<i>Carcharhinus spp.</i>	Tiburón	<i>Sciades dowii</i>	Bagre gris
<i>Centropomidae</i>	Róbalo	<i>Sphyraena spp.</i>	
<i>Cf. Caranx</i>	Jurel	<i>Sus domesticus</i>	Cerdo
<i>Cf. Cynoscion</i>	Corvina		

**DIRECCION REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
DOCUMENTO DIGITAL (CD)**

PROYECTO	“RESTAURACION Y REHABILITACION DE CASA EN CALLE 12 OESTE”
PROMOTOR	MOHAR, S.A.





VERIFICACIÓN DE CONSULTORES

Geraldo Molinar <gmolinar@anamgobpa.onmicrosoft.com>

Mié 14/08/2024 14:04

Para:Jennifer Dominguez Degracia <jdominguez@miambiente.gob.pa>;Alisson Castrejón <acastrejon@miambiente.gob.pa>;Juliana López Herrera <jlopez@miambiente.gob.pa>

CC:Juan De Dios Abrego <jabrego@miambiente.gob.pa>;Dra. Melvys J. Vega Q., MSc. <mvega@miambiente.gob.pa>

2 archivos adjuntos (2 MB)

DEEIA-F-049_Verificación de registro para Consultores - Persona Natural - RESTAURACION Y REHABILITACION DE CASA EN CALLE 12 OESTE - TERCERA ENTREGA.docx; SCAN0514.PDF;

Buenas tardes compañeras, por medio de la presente les solicitamos muy respetuosamente nos hagan la verificación de los consultores ambientales para el proyecto CAT I denominado RESTAURACION Y REHABILITACION DE CASA CALLE 12 OESTE del promotor FUNDACION MOHAR GROUP.



VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
ELZIZABETH SALAZAR	IAR-126-2000	DEIA-ARC-058- 2022	✓		
KLEVEER ESPINO	IRC-067-2007	DEIA-ARC-051- 0808-2023	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental:

"RESTAURACION Y REHABILITACION DE CASA EN CALLE 12 DE
OESTE"

Categoría:

I

PROMOTOR

comotora: MOHAR, S.A.

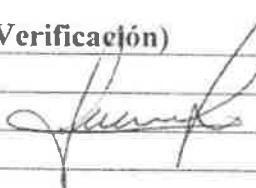
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: RICARDO ANDRES ARBELAZ

Cédula:
E-8-117110

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Jennifer Domínguez
Firma	
Fecha de Verificación	11/08/2024

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Solicitante de la verificación)

Nombre	GERALDO MOLINAR
Firma	
Fecha de Verificación	14/08/2024



DIRECCION REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA-001

RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: Restauración y Rehabilitación de
Casa en calle 12 Oeste.
PROMOTOR: Mejor, S.A.
CATEGORÍA: I.
FECHA DE RECEPCIÓN: DÍA 14 MES: agosto AÑO: 2024

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	UN (1) ORIGINAL IMPRESO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
2	DOS (2) COPIAS EN FORMATO DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		USB
3.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 1/2 X 13 o 14	✓		
4.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD DE LAS FINCA (S), TERRENOS, ETC, DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE SEIS (6) MESES.	✓		
4.1	DOCUMENTOS QUE VALIDEN LA TENENCIA DEL PREDIO, ANUENCIAS, AUTORIZACIONES Y CONTRATOS. (EN CASO QUE EL TITULAR DEL DERECHO DE PROPIEDAD DE LA(S) FINCA (S) SEA DISTINTO QUE EL PROMOTOR).	-	-	-
5.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓	✓	
6.	CERTIFICADO DE PAGO PAZ Y SALVO A NOMBRE DEL PROMOTOR EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
7.	RECIBO DE COBRO ORIGINAL EN CONCEPTO PAGO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA CATEGORÍA I. (B/. 350.00). (RESOLUCIÓN NO. 0333-2000 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.)	✓		
8.	FOTOCOPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD AUTENTICADA DEL PROMOTOR DEL PROYECTO. (PERSONA NATURAL O JURÍDICA).	✓		
9.	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL ORDENADO, MANTIENE LA INTEGRIDAD DEL DOCUMENTO YA SEA ENGARGOLADO U ORGANIZADO EN CARPETAS DE ANILLAS AL MOMENTO DE LA ENTREGA.	✓		
10.	PLANOS, FOTOGRAFÍAS IMÁGENES, ENTRE OTROS ESTÁN LEGIBLES, DOBLADOS Y CON SU RESPECTIVA NUMERACIÓN.	✓		
11.	FIRMAS NOTARIADAS DE CONSULTORES AMBIENTALES INCritos, ACTUALIZADOS Y HABILITADOS.	✓		
12.	COPIA RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE CONSULTORES.			

Entregado por:

Nombre: Lauriuno Flores

Cédula: N-21-1790

Firma: Lauriuno Flores

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Jedim.

CJ

DIRECCION REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA-001

PROYECTO: "RESTAURACION Y REHABILITACION DE CASA EN CALLE 12 OESTE"

PROMOTOR: MOHAR, S.A.

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: 14 DE AGOSTO DE 2024

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	UN (1) ORIGINAL IMPRESO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		Sin observación
2	DOS (2) COPIAS EN FORMATO DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		Sin observación
3.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 o 14	X		Sin observación
4	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD DE LAS FINCA (S), TERRENOS, ETC, DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE SEIS (6) MESES.	X		Sin observación
4.1	DOCUMENTOS QUE VALIDEN LA TENENCIA DEL PREDIO, ANUENCIAS, AUTORIZACIONES Y CONTRATOS. (EN CASO QUE EL TITULAR DEL DERECHO DE PROPIEDAD DE LA(S) FINCA (S) SEA DISTINTO QUE EL PROMOTOR).	X		Sin observación
5	CERTIFICADO DE PAGO PAZ Y SALVO A NOMBRE DEL PROMOTOR EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		Esta vencido
6	RECIBO DE COBRO ORIGINAL EN CONCEPTO PAGO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA CATEGORÍA I. (B/. 350.00). (RESOLUCIÓN No. 0333-2000 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.)	X		Sin observación
7	FOTOCOPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD AUTENTICADA DEL PROMOTOR DEL PROYECTO. (PERSONA NATURAL O JURÍDICA).	X		Sin observación
8	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		Sin observación
9	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL ORDENADO, MANTIENE LA INTEGRIDAD DEL DOCUMENTO YA SEA ENGARGOLADO U ORGANIZADO EN CARPETAS DE ANILLAS AL MOMENTO DE LA ENTREGA.	X		Sin observación
10	PLANOS, FOTOGRAFÍAS IMÁGENES, ENTRE OTROS ESTÁN LEGIBLES, DOBLADOS Y CON SU RESPECTIVA NUMERACIÓN.	X		Sin observación
11	FIRMAS NOTARIADAS DE CONSULTORES AMBIENTALES INCritos, ACTUALIZADOS Y HABILITADOS.	X		Sin observación
12	COPIA RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE CONSULTORES.	-	-	Sin observación

Entregado por:

MOHAR, S.A.

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: MAYSIRIS MENCHACA

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Formato EIA-FA-003

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
ARTÍCULO 6 DEL DECRETO EJECUTIVO 2 DE 27 DE MARZO DE 2024PROYECTO: "RESTAURACION Y REHABILITACION DE CASA EN CALLE 12 OESTE"PROMOTOR: MOHAR, S.A.Nº DE EXPEDIENTE: DRPM-IF-096-2024.FECHA DE 14 DE AGOSTO DE 2024.

ENTRADA:

REALIZADO POR: ELIZABETH SALAZAR RODRIGUEZ REGISTRO-IAR-126-2000 Y KLEVEER ESPINO REGISTRO IRC-067-2007

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	ÍNDICE	√		
2	RESUMEN EJECUTIVO (máximo 5 páginas)			
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del promotor; b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal; c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia; e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página Web; h) Nombre y registro del Consultor.	√		
2.2	Descripción de la actividad obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	√		
2.3	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	√		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control.	√		
3	INTRODUCCIÓN			
3.1	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar, máximo 1 página.	√		
4	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD			
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación	√		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente.	√		
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y sus componentes. Estos datos deben ser representados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.	√		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.	√		
4.3.1	Planificación	√		
4.3.2	Ejecución	√		
4.3.2.1	Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros.)	√		

4.3.2.2	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros.)	✓		
4.3.3	Cierre de la actividad, obra o proyecto.	✓		
4.3.4	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases.	✓		
4.5	Manejo y disposición de desechos y residuos en todas las fases.	✓		
4.5.1	Sólidos	✓		
4.5.2	Líquidos	✓		
4.5.3	Gaseosos	✓		
4.5.4	Peligrosos	✓		
4.6	Uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 9 que modifica el artículo 31.	✓		
4.7	Monto global de la inversión	✓		
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto.	✓		
5	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO			
5.3	Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto.	✓		
5.3.1	Caracterización del área costera marina.	✓		
5.3.2	La descripción del uso del suelo	✓		
5.3.4	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto.	✓		
5.4	Identificación de los sitios propensos a erosión y desplazamiento	✓		
5.5	Descripción de la topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno.	✓		
5.5.1	Plano topográfico del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización.	✓		
5.6	Hidrología	✓		
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	✓		
5.6.2.	Estudio Hidrológico	✓		
5.6.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	✓		
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo al ancho del cauce, el margen de protección conforme con la legislación correspondiente.	✓		
5.7	Calidad de aire	✓		
5.7.1	Ruido	✓		
5.7.3	Olores Molestos	✓		
5.8	Aspectos Climáticos	✓		
5.8.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica.	✓		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO			
6.1	Características de la Flora	✓		
6.1.1	Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	✓		
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente e incluir información de las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción) que se ubiquen en el sitio.	✓		
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según	✓		

	requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente.			
6.2	Características de la Fauna	✓		
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía	✓		
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación.	✓		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO			
7.1	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	✓		
7.1.1	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.	✓		
7.2	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de Participación ciudadana.	✓		
7.3	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de Cultura.	✓		
7.4	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	✓		
8	IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS, Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL			
8.1	Ánalisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.	✓		
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental e identificar los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.	✓		
8.3	Identificación y descripción de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.	✓		
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, intensidad, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinan la significancia de los impactos.	✓		
8.5	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4	✓		
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos al ambiente, que puede generar la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.	✓		
9	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)			
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.	✓		
9.1.1	Cronograma de ejecución	✓		
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	✓		

83

9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	✓		
9.6	Plan de Contingencia	✓		
9.7	Plan de Cierre	✓		
9.9	Costos de la Gestión Ambiental	✓		
11	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL			
11.1	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	✓		
11.2	Lista de nombres, número de cédula y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariados, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de cédula.	✓		
12	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	✓		
13	BIBLIOGRAFÍA	✓		
14	ANEXOS	✓		
14.1	Copia de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental. Copia de cédula del promotor.	✓		
14.2	Copia de paz y salvo, copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente	✓		
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica	✓		
14.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.	✓		
14.4.1	En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.	✓		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA HIDROELÉCTRICA Certificación de conducencia emitida por el Ministerio de Ambiente			No aplica
PROYECTOS DE FORESTACIÓN Plan de Reforestación			No aplica
PROYECTOS EN ÁREAS DECLARADAS CON VALOR ECOLÓGICO Análisis de compatibilidad.			No aplica
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD Viabilidad por parte de Áreas protegidas y Biodiversidad.			No aplica

DIRECCION REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I, DRPM-SEIA-128-2024
FORMATO-SEIA-FA-007

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

FECHA DE INGRESO:	14 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE INFORME:	20 DE AGOSTO DE 2024
PROYECTO:	“RESTAURACION Y REHABILITACION DE CASA EN CALLE 12 OESTE”
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	MOHAR, S.A.
CONSULTORES:	ELIZABETH SALAZAR RODRIGUEZ REGISTRO-IAR-126-2000 Y KLEVEER ESPINO REGISTRO IRC-067-2007
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO CHORRILLO, DISTRITO PANAMÁ Y PROVINCIA DE PANAMÁ

El Proyecto consiste en la restauración de la edificación existente, en la cual se mantiene algunos de los elementos, de modo que no se altere la estructura existente, de acuerdo con la certificación No. 023-15-dnph, en la que se indica que la finca 7402, con código de ubicación 8701, perteneciente al cuarto orden.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, modificado con el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas concordantes y complementarias.

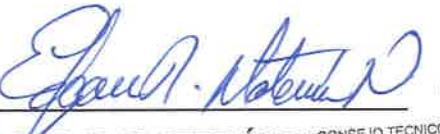
VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en los artículos 55 y 56 del Título V del Capítulo I de la revisión y procedimiento de evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023 y en Fase administrativa, dispuesto en el artículo 60 del Título V del Capítulo II Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Listado de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“RESTAURACION Y REHABILITACION DE CASA EN CALLE 12 OESTE”** se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los Artículos 25 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023 y modificado con el Decreto Ejecutivo 2 del 27 de marzo de 2024.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto **“RESTAURACION Y REHABILITACION DE CASA EN CALLE 12 OESTE”**.


MAYSIRIS MENCHACA
Técnica Evaluador


JUAN DE DIOS ABREGO
Jefe de la Sección Evaluación de Impacto
Ambiental


EDGAR R. NATERÓN N.
Director Regional, encargado



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRPM-SEIA-128-2024
FORMATO-SEIA-FA-008

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA,
ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES
LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **MOHAR, S.A.** inscrita a folio No. 784545, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público; representada legalmente por el señor **RICARDO ANDRES ARBELAEZ**, varón, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, con carné de residente permanente No. E-117110; propone realizar el proyecto **“RESTAURACION Y REHABILITACION DE CASA EN CALLE 12 OESTE”**.

Que en virtud de lo antedicho, en fecha 14 de agosto de 2024, la sociedad **MOHAR, S.A.** inscrita a folio No. 784545, presentó ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado **“RESTAURACION Y REHABILITACION DE CASA EN CALLE 12 OESTE”**, elaborado bajo la responsabilidad de **ELIZABETH SALAZAR RODRIGUEZ** REGISTRO-IAR-126-2000 y **KLEVEER ESPINO REGISTRO IRC-067-2007**; personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Título V del Capítulo II del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión y se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecido en el artículo 55 del citado reglamento; así como en los artículos 25 y 56 del Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 del Título III del Capítulo III y lo establecido en los artículos 55 y 56 del Título V del Capítulo I de la revisión y procedimiento de evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos **DRPM-SEIA-128-2024**, con fecha de 20 de agosto de 2024, recomienda **ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“RESTAURACION Y REHABILITACION DE CASA EN CALLE 12 OESTE”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA, ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **“RESTAURACION Y REHABILITACION DE CASA EN CALLE 12 OESTE”** cuyo promotor la sociedad **MOHAR, S.A.**, inscrita a folio 155705798 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veinte (20) días, del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,


EDGAR R. NATERON N.
Director Regional, encargado


DIRECCIÓN REGIONAL
REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PANAMÁ METROPOLITANA

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
EDGAR RICARDO NATERÓN NÚÑEZ
ENCARGADO EN MATERIALES
CIENTÍFICO REG. NAT.
IDONEIDAD: 3.454-98-NOB *



Outlook

Solicitud de verificacion de coordnedas del proyecto "RESTAURACION Y REHABILITACION DE CASA EN CALLE 12 OESTE"**Desde** Maysiris Menchaca <mmenchaca@anamgobpa.onmicrosoft.com>**Fecha** Lun 23/09/2024 10:02**Para** GEOVERIFICACION-EIA CATEGORIA 1 <geoverificacion@miambiente.gob.pa>**CC** Geraldo Molinar <gmolinar@anamgobpa.onmicrosoft.com>

1 archivo adjunto (1 MB)

COORDENDAS PROYECTO CASA CALLE 12 OESTE.docx;

DIRECCION REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA**SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL****FORMULARIO EIA-1605****VERIFICACIÓN DE COORDENADAS**

FECHA: 23 DE SEPTIEMBRE 2024

PROYECTO: "RESTAURACION Y REHABILITACION DE CASA EN CALLE 12 OESTE"

PROMOTOR: MOHAR, S.A.

CATEGORÍA: I EXPEDIENTE: DRPM-IF-146-2024

PROVINCIA: PANAMADISTRITO: PANAMA

CORREGIMIENTO: CORREGIMIENTO CHORRILLO

TÉCNICO EVALUADOR SOLICITANTE: MAYSIRIS MENCHACADIRECCIÓN REGIONAL DE: PANAMA METROPOLITANA

Observaciones:

78

El Proyecto consiste en la restauración de la edificación existente, en la cual se mantiene algunos de los elementos, de modo que no se altere la estructura existente, de acuerdo con la certificación No. 023-15-dnph, en la que se indica que la finca 7402, con código de ubicación 8701, perteneciente al cuarto orden.

Es necesario que se nos indique si dentro o colindante del polígono del proyecto existe cuerpos de aguas, tipo de vegetación y la superficie total según las coordenadas aportadas por el promotor.

Coordenadas de ubicación del Polígono del proyecto *Datum: WGS84:**COORDENADAS UTM Datum WGS 84**

1 17 P 660662.43 m	E 989794.29 m N
2 17 P 660677.74 m	E 989794.55 m N
3 17 P 660678.00 m	E 989790.73 m N
4 17 P 660662.55 m	E 989789.92 m N

DIRECCION REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA
SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

FORMULARIO EIA-1605

VERIFICACIÓN DE COORDENADAS

FECHA: 23 DE SEPTIEMBRE 2024

PROYECTO: "RESTAURACION Y REHABILITACION DE CASA EN CALLE 12
OESTE"

PROMOTOR: MOHAR, S.A.

CATEGORÍA: I EXPEDIENTE: DRPM-IF-146-2024

PROVINCIA: PANAMA

DISTRITO: PANAMA

CORREGIMIENTO: CORREGIMIENTO CHORRILLO

TÉCNICO EVALUADOR SOLICITANTE: MAYSIRIS MENCHACA

DIRECCIÓN REGIONAL DE: PANAMA METROPOLITANA

Observaciones:

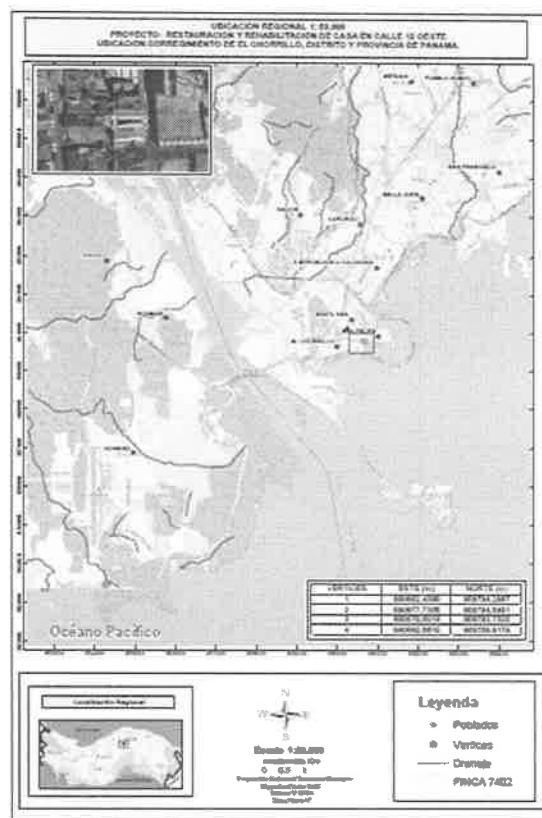
El Proyecto consiste en la restauración de la edificación existente, en la cual se mantiene algunos de los elementos, de modo que no se altere la estructura existente, de acuerdo con la certificación No. 023-15-dnph, en la que se indica que la finca 7402, con código de ubicación 8701, perteneciente al cuarto orden.

- Es necesario que se nos indica si dentro o colindante del polígono del proyecto existe cuerpos de aguas, tipo de vegetación y la superficie total según las coordenadas aportadas por el promotor.

Coordenadas de ubicación del Polígono del proyecto *Datum: WGS84:

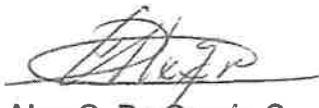
COORDENADAS UTM Datum WGS 84

1 17 P 660662.43 m	E 989794.29 m N
2 17 P 660677.74 m	E 989794.55 m N
3 17 P 660678.00 m	E 989790.73 m N
4 17 P 660662.55 m	E 989789.92 m N



DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6048/6811

GEOMATICA-EIA-CAT I-0585-2024

De: 
Alex O. De Gracia C.
Director de Información Ambiental

Fecha de solicitud: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Proyecto: "RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN DE CASA EN CALLE 12 OESTE"

Categoría: I Técnico Evaluador solicitante: Mavsiris Menchaca
Provincia: PANAMÁ Dirección Regional de: PANAMÁ METROPOLITANA
Distrito: PANAMÁ
Corregimiento: CHORRILLO

Observaciones (*hallazgos o información que se debe aclarar*):

En respuesta a la solicitud del día 23 de septiembre de 2024, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN DE CASA EN CALLE 12 OESTE**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un (1) polígono con una superficie (0ha + 0063.08m²), el mismo se ubica FUERA de los límites del SINAP y Uso Propuesto – Ley 21.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2021, el polígono se ubica en la categoría de “Área poblada” (100%), y según la Capacidad Agrológica, se ubican en el Tipo IV (Arable, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas.).

Técnico responsable: Xenia Solís
Fecha de respuesta: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Adj: Mapa
aodgc/xs

CC: Departamento de Geomática.



DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

Edificio 501, Ave. Ascanio Villalaz
Altos de Curundú, Ancón, Panamá

Panamá, 19 de noviembre de 2024
DRPM-947-2024

Señor
RICARDO ANDRES ARBELÁEZ
Representante Legal
MOHAR, S.A.
E. S. D.

Estimado señor Arbeláez:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de acuerdo con el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023; para solicitarle la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado **“RESTAURACION Y REHABILITACION DE CASA EN CALLE 12 OESTE”**, promovido por la sociedad **MOHAR, S.A.** al respecto se realizan las siguientes observaciones:

1. En el **contenido 4.2.1.** Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente se aportaron juego de coordenadas del polígono del proyecto, misma se enviaron para verificación correspondiente. La Dirección de Información Ambiental del Ministerio de Ambiente, a través de su memorando GEOMATICA-EIA- CAT I-0585-2024, informo lo siguiente: *“...Con los datos proporcionados se generó un (1) polígono con una superficie (0ha + 0063.08 m²), el mismo se ubica fuera de los límites del SINAP y uso Propuesto-Ley 21. Por ende, la superficie reportada en el documento del estudio de impacto ambiental (179.77m²), no concuerda, por lo cual se solicita lo siguiente:*
 - a. Aportar las coordenadas en UTM (formato Excel), misma generen la superficie a utilizar para el proyecto.
2. En el caso de la actividad de excavación para las fundaciones y el nivel -100, aportar lo siguiente:
 - a. La metodología constructiva a utilizar.
 - b. El volumen de tierra a extraer (metros cúbicos).
 - c. Indicar el sitio disposición final de la tierra.
 - d. Identificar el riesgo y el impacto ambiental, valorarlos y presentar las medidas de mitigación a implementar para la fase de construcción.

EN/JC/Mm.
J.C.

3. En el 5.3.3 Descripción del uso de suelo, se describe que, el proyecto está clasificado como RMH2 C1 Residencial Multifamiliar de Alta Densidad, zona Comercial Vecinal, cuyos usos están debidamente reglamentados mediante Decreto Ejecutivo N° 51, de abril de 2004; sin embargo, el anteproyecto de MUPA, menciona como código de zonificación RMH2. Aportar el certificado de uso de suelo, correspondiente a la ubicación del proyecto.

4. El **contenido 8.6.** Identificación y valorización de los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases. Según el cuadro presentado dentro EsIA, donde se asigna nivel (crítico, grave, moderado, leve, no relevante) asignando valores a cada uno de estos (páginas 125 y 126 del EIA), por lo cual se solicita analizar y sustentar cada uno de los riesgos identificados, para la categoría correspondiente del proyecto, según la normativa ambiental vigente.

5. En la Tabla N°9.3.3. Valorización del nivel de riesgos, analizar y sustentar cada uno de los riesgos identificados como medio y alto, donde los impactos ambientales para el estudio de impacto ambiental Categoría I, son impactos ambientales negativos bajos y leves, según la normativa ambiental vigente.

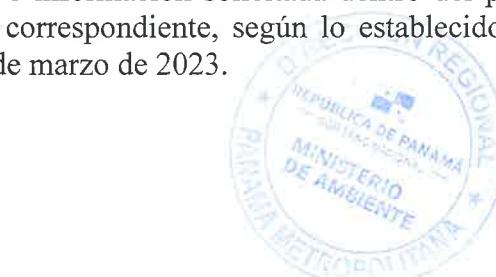
6. En el **contenido 7.3.** Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, se aportó el informe de prospección arqueológica, sin la firma del profesional idóneo, además se aportó otro documento de informe de exploración arqueológica, con fecha del año 2008, por lo cual se solicita:

a. Aportar el informe de prospección arqueológica con fecha actual y con firma original del profesional idóneo.

Por lo descrito anteriormente, queremos informarle que tendrá un plazo no mayor de quince (15) días hábiles para presentar la documentación e información correspondiente, de no presentarse la documentación e información solicitada dentro del plazo otorgado para tal efecto, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo No.1 del 1 de marzo de 2023.

Sin otro particular.

Atentamente,




EDGAR R. NATERON N.
Director Regional, encargado




EN/JC/Mm.

2



República de Panamá
Órgano Judicial
Corte Suprema de Justicia
Sala Cuarta de Negocios Generales

LAUREANO RAFAEL FLOREZ
ATENCIA

Céd.: N-21-1790

Idoneidad: 22950

Fecha de idoneidad: 29-11-2017

LICENCIADO EN DERECHO Y
CIENCIAS POLÍTICAS



Panamá, 23 de diciembre de 2024

Ingeniero

EDGAR R. NATERÓN N.

Director Encargado

Dirección Regional de Panamá Metropolitana

Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Edm
DEA, 23DIC'24 2:50PM

Respetado ingeniero Naterón:

Por medio de la prente, nos dirigimos a usted, con el propósito dar respuesta a la nota **DRPM-947-2024**, de 19 de noviembre de 2024, para cumplir con lo establecido en el artículo 62, de acuerdo con el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023; y brindar la información aclaratoria solicitada, relacionada con el Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado "**RESTAURACION Y REHABILITACION DE CASA EN CALLE 12 OESTE**", promovido por la sociedad **MOHAR, S.A.**

Al respecto respondemos a las observaciones indicadas en la mencionada nota, en documento adjunto.

Sin otro particular.

Atentamente,


Laureano Florez Atencia
Por MOHAR, S.A

ACLARACIÓN A

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

“RESTAURACION Y REHABILITACION DE CASA EN CALLE 12 OESTE”



**PROMOTORA
MOHAR, S.A.**

**CASCO ANTIGUO,
CORREGIMIENTO DE EL
CHORRILLO,
DISTRITO Y PROVINCIA
DE PANAMÁ**

Panamá, diciembre de 2024



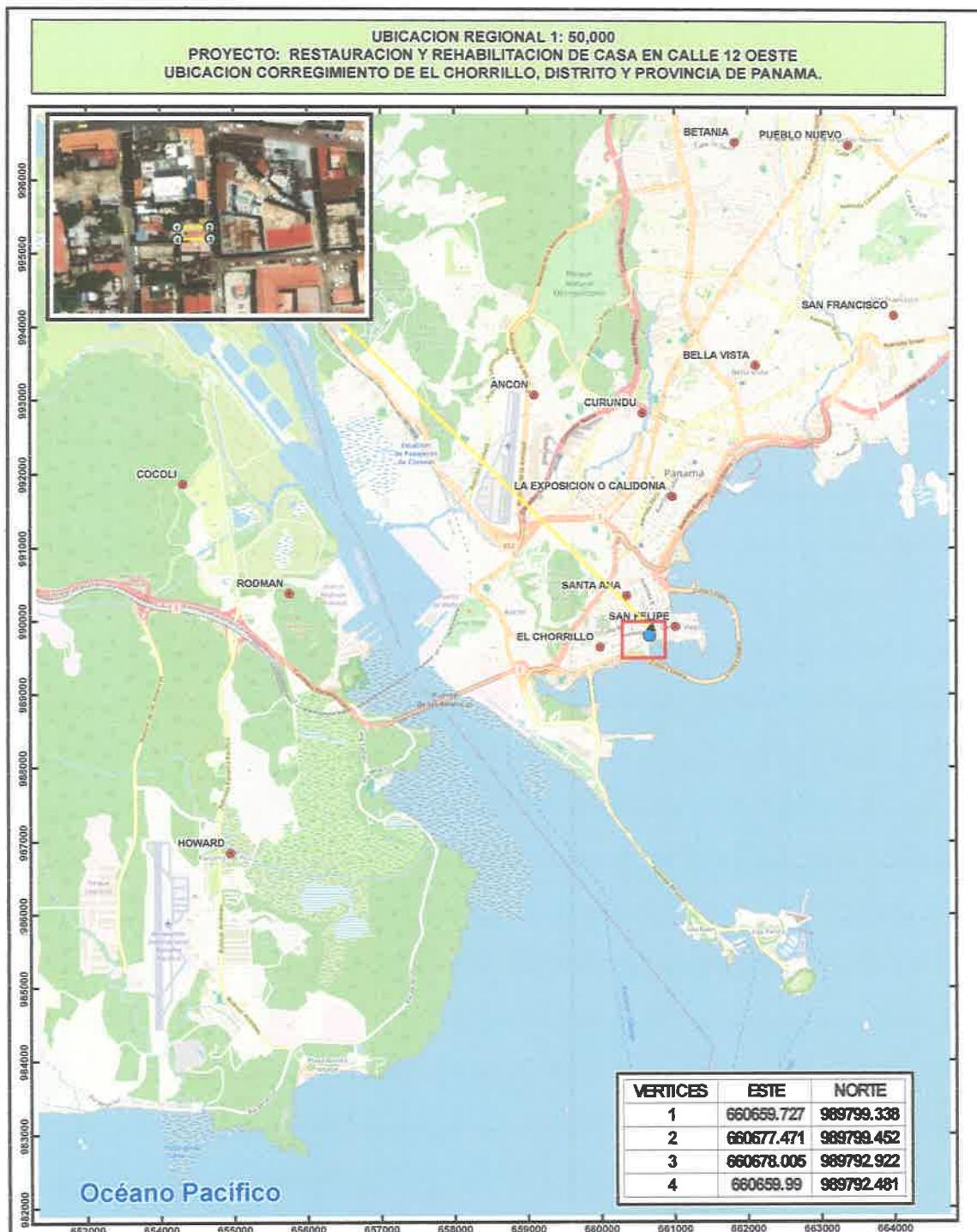
ACLARACIONES SOLICITADAS

1. En el contenido 4.2,1, Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Estos datos deben ser presentados segun lo exigido por el Ministerio de Ambiente, se aportaron juego de coordenadas del polígono del proyecto, misma se enviaron para verificación correspondiente. La Dirección de Información Ambiental del Ministerio de Ambiente, a través de su memorando GEOMATICA-EIA- CAT I-0585-2024, informo lo siguiente: "...Con los datos proporcionados se generó un (1) polígono con una superficie (0ha +0063.08 m²), el mismo se ubica fuera de los límites del SINAP y uso Propuesto-Ley 21. Por ende, la superficie reportada en el documento del estudio de impacto ambiental (179.77m²), no concuerda, por lo cual se solicita lo siguiente;

a. Aportar las coordenadas en UTM (formato Excel), misma generen la superficie a utilizar para el proyecto.

RESPUESTA:

Mapa y coordenadas UTM



- a. Aportar las coordenadas en UTM (formato Excel), misma generen la superficie a utilizar para el proyecto.

COORDENADAS UTM		
WGS 84		
VERTICES	ESTE	NORTE
1	660659.727	989799.338
2	660677.471	989799.452
3	660678.005	989792.922
4	660659.99	989792.481

2. En el caso de la actividad de excavación para las fundaciones y el nivel -i00, aportar lo siguiente:

- La metodología constructiva a utilizar.
- El volumen de tierra a extraer (metros cúbicos).
- Indicar el sitio disposición final de la tierra.
- Identificar el riesgo y el impacto ambiental, valorarlos y presentar las medidas de mitigación a implementar para la fase de construcción.

RESPUESTA:

- a. Se va a excavar con miniretroexcavadora y manualmente.

En el Conjunto Monumental Casco Antiguo, no está permitido el uso de equipo pesado.

Por lo que va a excavar con miniretroexcavadora y manualmente.

En cuanto a las mini excavadoras se utilizan para trabajos en el interior de edificios, ya que son una herramienta que hacen posible, las obras de remodelación en el interior de edificios, debido a sus dimensiones, algunas tienen solo 70 cm. de anchura, lo que hace posible su entrada por las puertas del edificio, sin necesidad de romper paredes. Se desplaza con orugas de caucho que facilitan su conducción a través de puertas interiores,

además de no causar daños en los suelos por donde se desplaza, conservando fachadas y paredes.

Las mini excavadoras son esenciales para la construcción de un sótano en el interior de un edificio establecido, también para la profundización o ampliación de sótanos ya existentes.

La excavación se ejecuta bajo los cimientos mediante pequeños tramos alternados, para asentar una obra y reducir los peligros para la propia excavación o edificios colindantes. Es decir que se trabaja con mayor precisión.

Esta maquinaria para construcción tiene las mismas funcionalidades de una excavadora, pero en una escala menor, por lo tanto se usa en espacios y tipos de obras diferentes, donde sus características tienen un mejor rendimiento.

- b. El volumen de tierra a excavar son aproximadamente **500 metros cúbicos**.
 - c. La disposición de la tierra excavada será en el **Vertedero de Cerro Patacón**, previa autorización, que se solicitará con anterioridad a realizar la excavación.
 - d. Identificar el riesgo y el impacto ambiental, valorarlos y presentar las medidas de mitigación a implementar para la fase de construcción.
- Es imprescindible que el operador que utilice este equipo, esté debidamente capacitado en este tipo de maquinaria.
- Utilice el equipo de protección personal adecuado

El equipo de protección personal (EPP) adecuado ayuda a garantizar la seguridad del operario. Lleve un chaleco reflectante para ser más visible y botas de trabajo duraderas para proteger sus pies. También debe llevar un casco y gafas de seguridad transparentes o tintadas. Para algunas aplicaciones, querrá protegerse las manos con guantes y llevar protección para los oídos.

- Mantener tres puntos de contacto al entrar y salir

Cuando entre o salga de su miniexcavadora, asegúrese de mantener tres puntos de contacto con la máquina en todo momento. Esos tres puntos de contacto pueden ser ambos pies y una mano o ambas manos y un pie. Mantener estos puntos de contacto ayuda a mejorar su estabilidad y reduce la posibilidad de resbalones y caídas.

- Utilice el cinturón de seguridad

Aunque una miniexcavadora no se mueve tan rápido como un coche, llevar el cinturón de seguridad sigue siendo esencial. El cinturón de seguridad retráctil, una característica incorporada en todas las miniexcavadoras, que le ayuda a protegerse en caso de que la máquina vuelque o choque con algo.

- Utilizar el enclavamiento de seguridad

El enclavamiento de seguridad evita que usted choque con las palancas y que mueva accidentalmente la excavadora de forma que pueda lesionarse al salir de la máquina. Levantar el enclavamiento de seguridad le da más espacio para salir y bloquea los componentes de la miniexcavadora en su lugar, asegurando que pueda salir con seguridad.

- Utilizar la función de cámara

Algunas miniexcavadoras vienen con cámaras para mejorar la seguridad. Puede utilizar la toma de gran angular o cambiar a una vista de primer plano del área detrás de la máquina. La función de la cámara le ayuda a ver la zona que rodea a la miniexcavadora para evitar a las personas o chocar con los objetos cercanos.

- Mantener la posición correcta de la hoja mientras se excava

Por razones de equilibrio y seguridad, es esencial que la miniexcavadora tenga una posición adecuada de la cuchilla. Con miniexcavadoras pequeñas, especialmente las que pesan menos de 3 toneladas, la colocación de la hoja en la parte trasera puede proporcionar la estabilidad y el equilibrio necesarios.



Con las excavadoras más pequeñas, si intenta excavar con la cuchilla colocada en la parte delantera, la cabina se inclinará hacia atrás a medida que la cuchara excava en el suelo. En este caso, es mejor mover la cuchilla a la parte trasera de la miniexcavadora. Puede agarrar la tierra para proporcionar estabilidad y evitar que la cabina se incline mientras cava.

Es importante tomar en cuenta las siguientes recomendaciones de seguridad:

- Realizar inspecciones a la retroexcavadora antes de comenzar a trabajar.
- Usar equipo de protección personal, como casco de seguridad, zapatos de seguridad, protección auditiva, lentes de seguridad, protección respiratoria y chaleco reflectante.
- Conocer y aplicar la metodología de trabajo definida por la empresa.
- Ser consciente de los alrededores.
- Garantizar la estabilidad de la cargadora.

3. En el 5.3.3 Descripción del uso de suelo, se describe que, el proyecto está clasificado como RMH2 CI Residencial Multifamiliar de Alta Densidad, zona Comercial Vecinal, cuyos usos están debidamente reglamentados mediante Decreto Ejecutivo No 51, de abril de 2004; sin embargo, el anteproyecto de MUPA, menciona como código de zonificación RMH2. Aportar el certificado de uso de suelo, correspondiente a la ubicación del proyecto.

RESPUESTA:

Adjuntamos el documento correspondiente a la solicitud de Certificación de Uso de Suelos (CEUS), tan pronto se reciba el documento correspondiente, se a hará llegar al Ministerio de Ambiente.



DIRECCIÓN DE
PLANIFICACIÓN
URBANA

**SOLICITUD DE CERTIFICACIONES DE
USO DE SUELO (CEUS)**
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

HAPTY

FORMATO

Panamá, _____ de Diciembre de 2024.

Arquitecto
DAVID TAPIA

Director de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial
Municipio de Panamá

MUNICIPIO DE PANAMÁ
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RECIBIDO

Hora: 18/12/2024
Fecha: 18/12/2024
Firma: David Tapia
Cert/1554-24

Ref. SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN OFICIAL DE USO DE SUELO

Marque la casilla correspondiente

Uso de Suelo y/o Código de Zona

El área de interés se localiza en:

Dirección Completa

Sector

12 Oeste

Calle

Indique

Cobea

(casa, PH | edificio / apartamento, local, taller, etc.)

Finca

7402

(opcional)

Corregimiento El Chorrillo

, del distrito y provincia de Panamá

Anexar como mínimo dos (2) opciones de Información Gráfica:

Marque la casilla correspondiente

- Gráfico de Zonificación (www.plandistritalpanama.com/documentos - Anexo 7)
 Localización Regional | Vista Satelital (Google maps, earth)
 Plano Catastral
 Coordenadas Geográficas o UTM (catastrales, escrituras, planos, Google maps o earth)

Motivo de lo solicitado: Requisito Estudio Impacto Ambiental

(permiso ante otras instancias o competencias: anteproyecto, caipi/guardería, restaurante, etc.)

Nombre del interesado: Laurano Flores

Firma: Laurano Flores

Cédula: N-21-1790 Tel: 67560939

Cel: N-21-1790

Correo electrónico: legalbt7@gmail.com

6083-1789

Laurano

Edificio Hatillo, Torre A, Piso 2 | Tel. 506-9869 / 9847 | dpu@mupa.gob.pa
Ciudad de Panamá | Calidonia | Ave. Justo Arosemena y Cuba | Calle 35 y 36 Este

Contribuyente: LAUREANO RAFAEL FLOREZ ATENCIA
Cedula/RUC: N-21-1790
No. Contribuyente: 01-2010-60954
Negocio: N-21-1790
La suma de: B/.30.00
TREINTA CON 00/100

Fay. 1001

FECHA: 2024-12-18 11:39 a. m.

C.A.C HATILLO

LIQUIDACION
RECIBO: RI-20372491
Periodo: 1/2024-1/2024

CUENTA
12422201

CONCEPTO
Certificación de Uso de Suelo

VALOR
B/.30.00TESORERIA
MUNICIPAL

ALCALDIA

FIRMA DEL CAJERO

506-984777001 Cubit 1556-24

Total Recibo:

B/.30.00

Detalle de pago

Efectivo: 30.00

USUARIO: XIOMARA DOMINGUEZ

NO VALIDO SIN LA FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

4. El contenido 8.6. Identificación y valorización de los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases. Según el cuadro presentado dentro EsIA, donde se asigna nivel (crítico, grave, moderado, leve, no relevante) asignando valores a cada uno de estos (páginas 125 y 126 del EIA), por lo cual se solicita analizar y sustentar cada uno de los riesgos identificados, para la categoría correspondiente del proyecto, según la normativa ambiental vigente.

RESPUESTA

En la siguiente etapa vamos a identificar los principales riesgos ambientales según las actividades y los vamos a cuantificar utilizando la metodología establecida en la norma UNE 150008:2008, la cual es para analizar y los riesgos ambientales, García, R. F. (2008).

El primer paso que se debe dar es identificar, caracterizar y determinar las posibles fuentes de peligro y los peligros, estando éstos relacionados principalmente con las sustancias utilizadas, así como con las condiciones y actividades de almacenamiento,

procesamiento y eliminación, y con las fuentes de energía que se utilizan. También es necesario tener en cuenta que pueden ser fuentes de peligro las actividades, los procesos, los elementos del entorno que puedan entrañar peligro para la instalación, la organización, la gestión de recursos humanos y los materiales, entre otros

Actividades	Impactos Ambientales	Actividad con peligro asociado	Riesgos o Suceso indicador
FASE DE CONSTRUCCIÓN			
Construcción de fundaciones, construcción de muro perimetral, estructura, albañilería, pasteo, paredes y cielorrasos revestimientos, pintura, ebanistería, herrería, plomería y electricidad, sistemas especiales (señalización, AA)	Generación de desechos sólidos	Remoción de antigua infraestructura	Contaminación del lugar y afectación del paisajismo.
		Construcción de nueva infraestructura	Accidentes en el lugar con partes de construcción.
		Puesta en marcha del proyecto	Aumento de la generación de residuos domésticos.
			Afectaciones en la salud pública y de trabajadores
	Generación de desechos peligrosos	Pintado de infraestructura	Contaminación con envases con restos de pinturas.
		Restos de herramientas y maquinarias contaminadas	Contaminación con piezas con restos de lubricantes, aceites o combustibles.
			Afectaciones en la salud pública y de trabajadores
	Derrames de hidrocarburos	Almacenamiento de combustibles	Derrame de combustibles.
		Llenado de combustibles a equipos y maquinarias	Derrame de combustibles, aceites y lubricantes
			Afectaciones en la salud pública y de trabajadores
	Generación de material particulado	Construcción de nueva infraestructura	Contaminación atmosférica por parte de partículas
		Limpieza del lugar	Contaminación atmosférica por polvo
	Generación de emisiones contaminantes	Uso de maquinarias y equipos con combustibles fósiles	Contaminación por CO ₂ y otros gases contaminantes
			Afectaciones en la salud pública y de trabajadores
	Paso de maquinarias pesadas	Manejo de maquinarias en avenidas y calles con personas cerca	Accidentes de tránsito y atropellos
	Uso de sustancias químicas	Componentes como pinturas, aceites, tiner, anticorrosivos, entre otros.	Contaminación del suelo por derrames de sustancias tóxicas

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I"Casa en Calle 12 Oeste"

Actividades	Impactos Ambientales	Actividad con peligro asociado	Riesgos o Suceso indicador
FASE DE CONSTRUCCIÓN			
			Afectaciones a la salud de los trabajadores y personas
Ausencia de señalizaciones	Trabajo de recurso humano en la obra Habitantes y turistas en el lugar.		Accidentes y muertes en el lugar de trabajo Accidentes y muertes de personas en general y turistas
Generación de ruido y vibraciones	Manejo de maquinarias y herramientas de construcción		Contaminación por ruido a personas en general y turistas
FASE DE OPERACIÓN			
Puesta en marcha del proyecto	Generación de residuos sólidos domésticos	Residuos generados por los habitantes del proyecto	Contaminación del suelo y paisajismo del lugar Afectaciones a la salud pública en general
	Generación de residuos peligrosos líquidos	Residuos generados por los habitantes del proyecto	Contaminación de los cuerpos de agua superficiales de haber fugas o conexiones ajenas al sistema de alcantarillado.
	Aumento del tráfico vehicular	Tránsito de una mayor cantidad de vehículos	Accidentes y atropellos

Valorización

Para la probabilidad de frecuencia se valora en las siguientes puntuaciones

Criterios regogidos en esta norma		
Probabilidad o Frecuencia		Puntuación
< 1 vez/mes	Muy probable	5
1 vez/mes - 1 vez/año	Altamente probable	4
1 vez/año - 1 vez/10 años	Probable	3
1 vez/10 años - 1 vez/50 años	Possible	2
>1 vez/50 años	Improbable	1

Para valoración de la gravedad se toman en cuenta las siguientes

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I"Casa en Calle 12 Oeste"

CANTIDAD (Ton)			PELIGROSIDAD		
4	MUY ALTA	> 500	4	MUY PELIGROSA	Muy inflamable Muy tóxica Causa efectos irreversibles inmediatos
3	ALTA	50 - 500	3	PELIGROSA	Explosivas Inflamables Corrosivas
2	POCA	5 - 49	2	POCO PELIGROSA	Combustibles
1	MUY POCA	< 5	1	NO PELIGROSA	Daños leves y reversibles
EXTENSIÓN			RECEPTORES		
4	MUY EXTERNO	Radio > 1 km	4	MUY ALTO	Más de 100 personas
3	EXTERNO	Radio < 1 km	3	ALTO	Entre 50 y 100 personas
2	POCO EXTERNO	Emplazamiento	2	BAJO	Entre 5 y 50 personas
1	PUNTUAL	Área afectada	1	MUY BAJO	Menos de 5 personas

Riesgo = Probabilidad x gravedad de las consecuencias

Posteriormente, se evaluar la tolerabilidad del riesgo de acuerdo con la técnica que se está empleando, en este caso la recogida en esta norma:

- Riesgo muy alto: de 21 a 25.
- Riesgo alto: de 16 a 20.
- Riesgo medio: de 11 a 15.
- Riesgo moderado: de 6 a 10.
- Riesgo bajo: de 1 a 5.

Gravedad = Cantidad + 2 x peligrosidad + extensión + receptores (población afectada)

Nivel	Valor	Valor Asignado
Crítico	Entre 20 - 18	5
Grave	Entre 17 - 15	4
Moderado	Entre 14 - 11	3
Leve	Entre 10 - 8	2
No relevante	Entre 7 - 5	1

Por lo que procederemos a valorar cada uno de los posibles riesgos que pueden ocurrir en el proyecto

Actividades		Riesgos o Suceso indicador	Probabilidad	Cantidad	Peligrosidad	Extensión	Receptores	GRAVEDAD	RIESGO
FASE DE CONSTRUCCIÓN									
Construcción de fundaciones, construcción de muro perimetral, estructura, albañilería, pasteo, paredes y cielorrasos revestimientos, pintura, ebanistería, herrería, plomería y electricidad, sistemas especiales (señalización,AA)	Generación de desechos sólidos	Contaminación del lugar y afectación del paisajismo.	2	1	1	1	2	1	2
		Accidentes en el lugar con partes de construcción.	1	1	2	1	2	1	2
		Aumento de la generación de residuos domésticos.	2	1	1	1	2	1	2
		Afectaciones en la salud pública y de trabajadores	1	1	2	1	2	1	1
	Generación de desechos peligrosos	Contaminación con envases con restos de pinturas.	2	1	1	1	2	1	3
		Contaminación con piezas con restos de lubricantes, aceites o combustibles.	2	1	2	1	2	1	2
		Afectaciones en la salud pública y de trabajadores	1	1	2	1	3	1	1

Actividades		Riesgos o Suceso indicador	Probabilidad	Cantidad	Peligrosidad	Extensión	Receptores	GRAVEDAD	RIESGO
FASE DE CONSTRUCCIÓN									
	Derrames de hidrocarburos	Derrame de combustibles.	2	1	2	1	2	1	2
		Derrame de combustibles, aceites y lubricantes	2	1	2	1	2	1	2
		Afectaciones en la salud pública y de trabajadores	1	1	2	1	3	1	1
	Generación de material particulado	Contaminación atmosférica por parte de partículas	2	1	1	2	3	2	2
		Contaminación atmosférica por polvo	2	1	1	2	2	2	2
	Generación de emisiones contaminantes	Contaminación por CO ₂ y otros gases contaminantes	2	1	1	2	2	2	2
		Afectaciones en la salud pública y de trabajadores	1	1	2	1	2	2	1
	Paso de maquinarias pesadas	Accidentes de tránsito y atropellos	1	1	2	1	1	2	2
	Uso de sustancias químicas	Contaminación del suelo por derrames de sustancias tóxicas	2	1	2	2	2	2	2
		Afectaciones a la salud de los trabajadores y personas	2	1	2	1	2	1	2
	Ausencia de señalizaciones	Accidentes y muertes en el lugar de trabajo	1	1	2	1	1	1	1
		Accidentes y muertes de personas en general y turistas	1	1	1	1	1	2	1
	Generación de ruido y vibraciones	Contaminación por ruido a personas en general y turistas	2	2	1	2	2	2	2
FASE DE OPERACIÓN									
Puesta en marcha del proyecto	Generación de residuos sólidos domésticos	Contaminación del suelo y paisajismo del lugar	2	1	1	1	2	1	2
		Afectaciones a la salud pública en general	2	1	1	1	2	1	2

Actividades		Riesgos o Suceso indicador	Probabilidad	Cantidad	Peligrosidad	Extensión	Receptores	GRAVEDAD	RIESGO
FASE DE CONSTRUCCIÓN									
	Generación de residuos peligrosos líquidos	Contaminación de los cuerpos de agua superficiales de haber fugas o conexiones ajenas al sistema de alcantarillado.	1	1	1	2	2	1	1
	Aumento del tráfico vehicular	Accidentes y atropellos	1	1	2	1	1	2	2

Como observamos en la evaluación de la gravedad la mayoría se encuentra en el rango de Leve y No relevante, debido a que son pequeños riesgos en una zona pequeña y se forma puntual por el tiempo que se desarrolle el proyecto. Además, como comentamos en la descripción del proyecto y en capítulos anteriores este es un terreno que ya posee una infraestructura y es considera una zona urbana ya impactada de forma antropogénica con viviendas, comercios y servicios públicos.

Por otra parte en cuanto a los riesgos varían dependiendo de la actividad y algunos son afectados debido a que se considera una zona con una cantidad de personas considerable que transitan por la vía por lo que al introducir el valor de receptores la gran mayoría se introduce el nivel 3 de 50 a 100 personas, debido al tránsito de turistas y panameños por el área, más no los colaboradores del trabajo, también se puede comentar el tema de accidentes o muertes que son poco probables pero se les evalúa con una peligrosidad irreversible, lo que arroja algunos riesgos como altos, pero de todas forma se tiene en consideración y se hacen las observaciones para poder comprender el resultado del riesgo, a manera de conclusión el indicador de riesgo indica en su mayoría un riesgo medio por lo anterior mencionado.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I"Casa en Calle 12 Oeste"

5. En la Tabla Nº 9.3.3. Valorización del nivel de riesgos, analizar y sustentar cada uno de los riesgos identificados como medio y alto, donde los impactos ambientales para el estudio de impacto ambiental Categoría I, son impactos ambientales negativos bajos y leves, según la normativa ambiental vigente. En el proyecto se contará con un oficial de seguridad, el cual se encargará, entre otras cosas, de capacitar al personal, realizar inducciones sobre el uso de equipo de protección personal, velar en todo momento por la seguridad del personal y del entorno laboral.

Tipo de Riesgo	Peligros	Factores de probabilidad	Impacto	Probabilidad	Calificación	Valor	Nivel
Fisiológicos o ergonómicos	Lesiones músculo-esqueléticas (artritis, fracturas, distensiones, desgarros, hemorroides, dedos blancos, dolor, entumecimiento, atrofia muscular, entre otros).	Uso de máquinas o herramientas que transmiten vibraciones al cuerpo.	1	1	1	1	Bajo
		Mantenimiento excesivo de una misma postura de trabajo.	1	1	1	1	Bajo
		Sillas y asientos insuficientes o inadecuados, en los equipos y maquinaria que se utilicen.	1	2	2	1	Bajo
		Sobreesfuerzos al levantar carga pesada.	2	2	2	2	Bajo
		Materiales de construcción mal almacenado	1	2	2	1	Bajo
		Sobreesfuerzo al subir y bajar escaleras	2	2	2	2	Bajo

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I"Casa en Calle 12 Oeste"

Tipo de Riesgo	Peligros	Factores de probabilidad	Impacto	Probabilidad	Calificación	Valor	Nivel
	Enfermedades psicosociales (estrés, cambios de comportamiento).	Trabajos ejecutados bajo presión.	1	1	1	1	Bajo
		Ejecución de trabajos monótonos.	1	2	2	1	Bajo
		Exceso de horas extras.	2	1	2	1	Bajo
		Turnos rotativos.	1	1	1	1	Bajo
		Malas relaciones sociales en el trabajo.	2	1	2	1	Bajo
		Trabajos repetitivos.	2	1	2	1	Bajo
Biológicos	Picaduras de insectos, mordeduras de animales, aparición de hongos en la piel.	Uso inapropiado del equipo de protección personal.	2	2	3	2	Medio
		Acumulación de materiales que pueden retener agua	2	1	2	1	Bajo
		Ineficiencias en el sistema de almacenamiento y disposición final de los desechos sólidos y líquidos.	2	2	3	2	Medio
		Manipulación de animales silvestres	1	1	1	1	Bajo
		Falta de fumigación para controlar vectores.	2	1	2	1	Bajo
		Estancamiento de aguas pluviales.	2	1	2	1	Bajo
		Golpes, cortes y punciones.	2	1	2	1	Bajo

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

"Casa en Calle 12 Oeste"

Tipo de Riesgo	Peligros	Factores de probabilidad	Impacto	Probabilidad	Calificación	Valor	Nivel
		Uso inadecuado del equipo de protección personal básico.	2	2	3	2	Medio
		Distracción en la manipulación de los equipos	2	2	3	2	Medio
		Falta de capacitación del personal.	2	1	2	1	Bajo
Físicos	Golpe de calor (cambios bruscos de temperatura).	Exposición continua a los rayos del sol	1	1	1	1	Bajo
		Falta de hidratación (bajo consumo de líquidos)	1	1	1	1	Bajo
		Uso de ropa inapropiada	2	1	2	1	Bajo
	Caídas (a distinto nivel y al mismo nivel).	Trabajos en alturas.	2	2	4	2	Bajo
		Falta de señalización en las áreas de trabajo	2	1	2	1	Bajo
		Realizar trabajos en altura, sin uso de línea de vida.	2	1	2	1	Bajo
		Escaleras sin pasamanos.	2	1	2	1	Bajo
	Problemas auditivos y de coordinación (por generación de ruido y vibraciones).	Falta de equipos de protección auditiva adecuada (orejeras o tapones).	2	2	2	2	Bajo
		Uso de maquinaria en mal estado.	2	1	2	1	Bajo
		Uso de máquinas o herramientas que transmiten vibraciones al cuerpo.	2	1	2	1	Bajo

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I**"Casa en Calle 12 Oeste"**

Tipo de Riesgo	Peligros	Factores de probabilidad	Impacto	Probabilidad	Calificación	Valor	Nivel
		Uso de equipos generadores de ruido	2	2	4	2	Medio
	Pérdida de visión.	Sistema de iluminación deficiente	1	1	2	1	Bajo
Eléctricos	Electrocución, quemaduras por choque eléctrico.	Uso incorrecto del equipo de seguridad personal básico.	2	2	4	2	Medio
		Contratación de mano de obra no calificada para trabajos eléctricos y/o con poca experiencia.	2	1	2	1	Bajo
		Manejo inadecuado de equipos de instalación eléctrica.	2	1	2	1	Bajo
		Instalaciones eléctricas inadecuadas y descubiertas.	2	2	4	2	Bajo
		Uso de equipos de instalación eléctrica en mal estado	2	1	2	1	Bajo
		Falta de mantenimiento de la maquinaria y equipos a utilizar.	2	2	4	2	Medio
Físico-químico	Incendios, pequeños derrames de hidrocarburos, (intoxicación)	Distracción en el uso de equipos que operen y/o contengan hidrocarburos.	2	2	4	2	Medio
		Falta de mantenimiento del sistema contra incendio a instalar.	2	1	2	1	Bajo
		Exceso de confianza de los operadores durante los	2	2	4	2	Bajo

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I***"Casa en Calle 12 Oeste"***

Tipo de Riesgo	Peligros	Factores de probabilidad	Impacto	Probabilidad	Calificación	Valor	Nivel
		procedimientos de mantenimientos de equipos					
Eventos naturales (tormentas eléctricas, oleajes y terremotos)	Pérdidas de vida humana, daños a infraestructuras.	Riesgo latente por la posición geográfica en que se ubica la República de Panamá	2	1	2	1	Bajo
Atropellos	Pérdida de vida humana.	Señalización deficiente en las vías adyacentes.	2	1	2	1	Bajo
		Conductores que no respetan las señales de tránsito	2	2	4	2	Bajo

6. En el contenido 7.3. Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, se aportó el informe de prospección arqueológica, sin la firma del profesional idóneo, además se aportó otro documento de informe de exploración arqueológica, con fecha del año 2008, por lo cual se solicita:

a. Aportar el informe de prospección arqueológica con fecha actual y con firma original del profesional idóneo.

Adjunto nota de entrega a la Dirección de Patrimonio Cultural, del Ministerio de Cultura, relacionada con el período de validez de los estudios de prospección arqueológica, tan pronto se tenga la respuesta, la misma les será suministrada.

Panamá, 19 de diciembre de 2024

Licenciada

YAMILETH STANZIOLA

Directora Nacional de Patrimonio Cultural
Ministerio de Cultura

Respetada Licenciada Stanziola

Por medio de la presente me dirijo a usted, con el propósito de realizar una consulta relacionada con el **tiempo de validez** de los Informes de Prospección Aqueológica.

Soy Consultora Ambiental, con registro del Ministerio de Ambiente N° IAR-026-2000. La consulta se debe a que en los Estudios de Impacto Ambiental que he presentado en el Ministerio de Ambiente para su evaluación, se han basado en el **Artículo 7 del Decreto Ejecutivo 2 del 27 de marzo de 2024**, que establece “la información de la línea base primaria incluida en los contenidos mínimos no podrá haber superado los dos años desde que fue levantada”, para estudios específicos en ambos casos, de proyectos ubicados en el Conjunto Monumental del Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá. por lo que se me ha solicitado los siguientes:

1. “En el contenido 7.3. Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, se aportó el informe de prospección arqueológica, se aportó un documento de informe de exploración arqueológica, con fecha del año 2008, por lo cual se solicita: Aportar el informe de prospección arqueológica con **fecha actual** y con firma original del profesional idóneo.”
2. “Presentar original o copia notariada del Informe Final de Exploración Arqueológica de noviembre de 2015, **actualizado**”.

Sin otro particular y agradeciéndole de antemano su valiosa respuesta,

Atentamente,

Elizabeth Salazar Rodríguez
CIP 4-118-1216
Cel: 6983-8707 email: elisalazar31@gmail.com

Adj: Portada de ambos informes

5

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
RECEPCIÓN

Recibido por Malena
Fecha: 23-12-24 1.17
No. de Registro: 2375

dovaro07 y asociados

R.U.C. 1294346-1-27545 D.V. 94

Urbanización Casablanca, Calle Toledo #120, Parque Lefevre
e-mail: dovaro07@gmail.com – Telefax: (507) 233-7293/6675-6720 – Panamá, Rep. Panamá

INFORME FINAL EXPLORACIÓN ARQUEOLÓGICA DEL PROYECTO “CASA EN CALLE 12” (Fincas 7402 y 2468, Manzana 93) CORREGIMIENTO DE EL CHORRILLO, DISTRITO DE PANAMÁ

Preparado por


Tomás Mendizábal, Ph.D.


Juan Guillermo Martín, Ph.D.
Arqueólogos


Lic. Alexandra Lara Kraudy
Análisis de Zooarqueología

Panamá, Noviembre de 2008

Arquitectura, arqueología, asesorías, restauraciones, estudios patológicos, inspecciones, avalúos, consultorías, construcción

Licenciado
Juan Carlos Navarro
Ministro Ministerio de Ambiente
Ciudad.

Quien suscribe **Laureano Flórez Atencia**, con cédula N° N-21-1790, localizable en el **teléfono 6756-0939** y correo electrónico **legalbtz@gmail.com**, autorizado para este acto por medio de autorización emitida por **RICARDO ANDRES ARBELÁEZ TABARES**, con carné de residente permanente N° E-8-117110, Representante Legal de la sociedad **MOHAR, S.A.**, inscrita en Folio **(784545)**, promotora del proyecto denominado, "**Restauración y Rehabilitación de Casa Calle 12**", finca folio real **7402**; **SOLICITO** retiro del estudio de impacto ambiental "**Restauración y Rehabilitación de Casa Calle 12**"

Atentamente.



Laureano Flórez Atencia
N° N-21-1790
Por MOHAR, S.A.

Panamá, en la fecha se su presentación

Yo, Lcda. Souhail M. Halwany Cigarruista, Notario Público
Duodécimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad
No.8-722-2125.

CERTIFICO:

Que las firmas anteriores son auténticas pues han sido reconocidas
por los firmantes como suyas.

27 DIC 2024

Panamá.

Testigo

Lcda. Souhail M. Halwany Cigarruista
Notario Público Duodécimo del Circuito de Panamá

2024 DIC 30 12:00:00

MIN. DE AMBIENTE

DPM




Tel. 67560939 Laureano





DIRECCION REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA

MEMORANDO
DRPM-SEIA-001-2025

PARA: **YANILSA GIRON**
Jefa de Asesoría Legal

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Jhoely S. Cuevas B.
C.T. Idoneidad N° 1442

DE: **JHOELY CUEVAS**
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Resolución de Retiro

FECHA: 2 de enero de 2024

Por medio de la presente se le remite a su despacho, el expediente IF-146-2024 del proyecto cat. I denominado **“RESTAURACION Y REHABILITACION DE CASA EN CALLE 12 OESTE”**, promovido por la sociedad **MOHAR, S.A.A**, para su revisión en formatos y aspectos legales de su competencia; adicional se envía por correo la resolución de retiro para su revisión.

JC

DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ METROPOLITANA
MEMORANDO
DRPM-AL-SEIA-004-2025

Galdón
DEA. GENE'25 3:22PM

PARA: JHOELY CUEVAS

Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental



DE: YANILSA GIRÓN

Jefa de Asesoría Legal-Panamá Metropolitana

ASUNTO: Resolución de retiro

FECHA: 6 de enero de 2025

Por este medio, remitimos copia autenticada de la resolución de retiro del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I del proyecto denominado **RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN DE CASA EN CALLE 12 OESTE**, cuyo promotor es la sociedad **MOHAR, S.A.**, para los fines de rigor.

Adjunto, Estudio de Impacto Ambiental y expediente de evaluación respectivos.

YGC/ep

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANARESOLUCIÓN No. DRPM-SEIA-RT- 001 -2025
De 7 de enero de 2025

Por la cual se admite el retiro del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“RESTAURACION Y REHABILITACION DE CASA EN CALLE 12 OESTE”**, cuyo promotor es la sociedad **MOHAR, S.A.**

La suscrita Directora Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que en virtud de lo antedicho, en fecha 14 de agosto de 2024, la sociedad MOHAR, S.A. inscrita a folio No. 784545, a través de su representante legal el señor **RICARDO ANDRES ARBELÁEZ** varón, mayor de edad de nacionalidad Colombiana con carne de residente No. E-8-117110, presentó ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado **“RESTAURACION Y REHABILITACION DE CASA EN CALLE 12 OESTE”**, elaborado bajo la responsabilidad de **ELIZABETH SALAZAR RODRIGUEZ** REGISTRO-IAR-126-2000 y **KLEVEER ESPINO REGISTRO IRC-067-2007**; personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que en fecha 20 de agosto de 2024, la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente emitió el PROVEIDO DRPM-SEIA-128-2024, a través del cual ADMITE la Solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del **“RESTAURACION Y REHABILITACION DE CASA EN CALLE 12 OESTE”**.

El Proyecto consiste en la restauración de la edificación existente, en la cual se mantiene algunos de los elementos, de modo que no se altere la estructura existente, de acuerdo con la certificación No. 023-15-dnph, en la que se indica que la finca 7402, con código de ubicación 8701, perteneciente al cuarto orden.

Que en fecha 19 de noviembre de 2024, la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente emitió la nota DRPM-947-2024, la primera solicitud de información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado **“RESTAURACION Y REHABILITACION DE CASA EN CALLE 12 OESTE”** promovido por la sociedad **MOHAR, S.A.**; al respecto se realizan las siguientes observaciones:

1. En el **contenido 4.2.1.** Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente se aportaron juego de coordenadas del polígono del proyecto, misma se enviaron para verificación correspondiente. La Dirección de Información Ambiental del Ministerio de Ambiente, a través de su memorando GEOMATICA-EIA- CAT I-0585-2024, informo lo siguiente: *“...Con los datos proporcionados se generó un (1) polígono con una superficie (0ha + 0063.08 m²), el mismo se ubica fuera de los límites del SINAP y uso Propuesto-Ley*

21. Por ende, la superficie reportada en el documento del estudio de impacto ambiental ($179.77m^2$), no concuerda, por lo cual se solicita lo siguiente:
- Aportar las coordenadas en UTM (formato Excel), misma generen la superficie a utilizar para el proyecto.
2. En el caso de la actividad de excavación para las fundaciones y el nivel -100, aportar lo siguiente:
- La metodología constructiva a utilizar.
 - El volumen de tierra a extraer (metros cúbicos).
 - Indicar el sitio disposición final de la tierra.
 - Identificar el riesgo y el impacto ambiental, valorarlos y presentar las medidas de mitigación a implementar para la fase de construcción.
3. En el 5.3.3 Descripción del uso de suelo, se describe que, el proyecto está clasificado como RMH2 C1 Residencial Multifamiliar de Alta Densidad, zona Comercial Vecinal, cuyos usos están debidamente reglamentados mediante Decreto Ejecutivo N° 51, de abril de 2004; sin embargo, el anteproyecto de MUPA, menciona como código de zonificación RMH2. Aportar el certificado de uso de suelo, correspondiente a la ubicación del proyecto.
4. El **contenido 8.6.** Identificación y valorización de los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases. Según el valor asignado para los posibles riesgos, se asignaron valores para niveles graves y críticos (páginas 125 y 126 del EIA), para la justificación del estudio de impacto categoría I, por lo cual analizar y sustentar cada uno de los riesgos identificados, para la categoría correspondiente del proyecto, según la normativa ambiental vigente.
5. En la Tabla N°9.3.3. Valorización del nivel de riesgos, analizar y sustentar cada uno de los riesgos identificados como medio y alto, donde los impactos ambientales para el estudio de impacto ambiental Categoría I, son impactos ambientales negativos bajos y leves, según la normativa ambiental vigente.
6. En el **contenido 7.3.** Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, se aportó el informe de prospección arqueológica, sin la firma del profesional idóneo, además se aportó otro documento de informe de exploración arqueológica, con fecha del año 2008, por lo cual se solicita:
- Aportar el informe de prospección arqueológica con fecha actual y con firma original del profesional idóneo.

Que en fecha 27 de noviembre de 2024, se notificó el promotor la sociedad **MOHAR, S.A.**; de la primera solicitud aclaratoria la nota DRPM-947-2024 del 02 de octubre de 2024, al Estudio de Impacto Ambiental del **“RESTAURACION Y REHABILITACION DE CASA EN CALLE 12 OESTE”**.

Que la sociedad **MOHAR, S.A.** a través de su representante legal, el señor **RICARDO ANDRES ARBELÁEZ** varón, mayor de edad de nacionalidad panameña con carne de residente No. 78454545, solicitó el día 30 de diciembre de 2024, mediante nota S/N, notariada; el retiro del Proceso de Evaluación Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **“RESTAURACION Y REHABILITACION DE CASA EN CALLE 12 OESTE”**.

Que, en tal sentido, resulta necesario traer a colación el contenido del artículo 70 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, que dice:

Artículo 70: El retiro del Estudio de Impacto Ambiental por parte del promotor una vez iniciado el proceso de evaluación, solo será posible antes de la emisión del informe técnico de evaluación, esto será formalizado mediante resolución en donde se deje constancia de este hecho y se dé por concluido el proceso de evolución ordenándose su archivo.



Que la norma legal precitada permite al promotor retirar una vez iniciado el proceso de evaluación, el Estudio de Impacto Ambiental, fase ésta en la cual se encuentra el proceso que nos ocupa.

Que toda vez que la norma especial, es decir el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, no establece el procedimiento a seguir en cuanto al retiro, resulta oportuno citar el contenido del artículo 37 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000 “Que aprueba el Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Administración, regula el Procedimiento Administrativo General y dicta disposiciones especiales”, el cual dice:

Artículo 37: Esta Ley se aplica a todos los procesos administrativos que se surtan en cualquier dependencia estatal, sea de la administración central, descentralizada o local, incluyendo las empresas estatales, salvo que exista una norma o ley especial que regule un procedimiento para casos o materias específicas. En este último supuesto, si tales leyes especiales contienen lagunas sobre aspectos básicos o trámites importantes contemplados en la presente Ley, tales vacíos deberán superarse mediante la aplicación de las normas de esta Ley.

Que, en tal sentido, el artículo 153 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, señala que pondrán fin a los procesos, la resolución, el desistimiento, la transacción, el allanamiento a la pretensión, la renuncia al derecho y la declaratoria de caducidad.

Que el artículo 201, numeral 36 de la Ley 38 de 2000, señala que desistimiento del proceso es el acto de voluntad por medio del cual el solicitante expresa su intención de dar por terminado el proceso, sin que medie una decisión o resolución de fondo respecto del derecho material invocado como fundamento de su petición. El desistimiento del proceso no afecta el derecho material que pudiere corresponder al peticionario.

Que, una vez analizadas las disposiciones contenidas en la referida exhorta legal, queda clara la intención del peticionario de dar por terminado el proceso en el cual aún no existe pronunciamiento o resolución de fondo, por lo que este despacho considera viable la solicitud de retiro presentado por la sociedad **MOHAR, S.A.**

Que el artículo 70 del Decreto Ejecutivo No. 01 del 1 de marzo de 2023, permite al promotor desistir y poner fin al proceso, el Estudio de Impacto Ambiental presentado, lo cual nos lleva a la devolución de esta documentación. Solo será posible antes de la emisión del informe técnico de evaluación, esto será formalizado mediante resolución en donde deje constancia de este hecho y se dé por concluido el proceso de evaluación ordenándose su archivo.

Que nuestra norma de procedimiento especial, como ya se ha señalado, no establece un procedimiento para realizar dicha devolución o entrega de documentación, al igual que la Ley No. 38 de 2000, por lo que es necesario traer a colación el contenido del artículo 202 de la referida norma la cual dice:

Artículo 202. Los vacíos del Libro Primero de esta Ley, serán llenados con las normas contenidas en el Libro Primero del Código Judicial.

Las disposiciones del Libro Segundo de esta Ley serán aplicadas supletoriamente en los procedimientos administrativos especiales vigentes, en los términos previstos en el artículo 37. Los vacíos del procedimiento administrativo general dictado por la presente Ley se suplirán con las normas de procedimiento administrativo que regulen materias semejantes y, en su defecto, por las normas del Libro Segundo del Código Judicial, en

cuanto sean compatibles con la naturaleza de los procedimientos administrativos.

Que, en tal sentido, el artículo 530 del Código Judicial dispone que los documentos públicos o privados podrán desglosarse de los expedientes y entregarse a quien los haya presentado, una vez precluida la oportunidad para tacharlos de falsos o desestimada la tacha y establece reglas para esto, por lo que en el respectivo lugar del expediente se dejará, en transcripción o reproducción, copia autenticada del documento desglosado y constancia de quién recibió el original.

RESUELVE:

Artículo 1. ADMITIR el retiro del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**RESTAURACION Y REHABILITACION DE CASA EN CALLE 12 OESTE**”, presentado por la sociedad **MOHAR, S.A.**

Artículo 2. ORDENAR la entrega del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**RESTAURACION Y REHABILITACION DE CASA EN CALLE 12 OESTE**”, al promotor **MOHAR, S.A.**, quién deberá dejar una copia impresa y una copia digital del referido Estudio de Impacto Ambiental.

Artículo 3. COMPULSAR copia autenticada del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**RESTAURACION Y REHABILITACION DE CASA EN CALLE 12 OESTE**” y los documentos públicos o privados, cuyo desglose se soliciten.

Artículo 4. NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la sociedad **MOHAR, S.A.**

Artículo 5. ADVERTIR a la sociedad **MOHAR, S.A.** que, contra la presente resolución, podrá interponer recurso de reconsideración dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a su notificación.

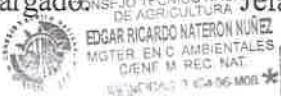
Artículo 6. ORDENAR el retiro el Estudio de Impacto Ambiental solicitado por el promotor, una vez iniciado su proceso de evaluación estará bajo su responsabilidad, y de presentarse nuevamente el mismo Estudio de Impacto Ambiental para nuevos trámites, tendrá que iniciar los términos correspondientes y asumir nuevamente los costos de evaluación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 del 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, y modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas concordantes y complementarias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

EDGAR R. NATERON N.

Director Regional, encargado.



JHOELY CUEVAS

Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto

Ambiental

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN METROPOLITANA

EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Hoy 24 de Enero de 2025

11:08 de la Martes

personalmente a Laura Florez

de la presente Resolución

N-21-1790 JRC JRC

Notificado

